DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, tienen por objeto establecer las tarifas y cuotas de recaudación municipal que serán aplicables durante el ejercicio fiscal del 2022.

Artículo 2.- Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, pudiendo delegar tal facultad conforme a lo establecido en el artículo 16 de este último ordenamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES

Artículo 3.- La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, se pagará de conformidad con el acuerdo que para el efecto tome el Ayuntamiento, teniendo como base la propuesta que le realice el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

Artículo 4.- La enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, se sujetarán a los acuerdos que emitan sus Órganos de Gobierno en los términos que resulte aplicable del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO POR LA VENTA DE FORMAS VALORADAS

Artículo 5.- Para la venta de formas valoradas de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, se aplicará la siguiente:



TARIFA

	Dependencia	Costo
I.	Dirección General de Ingresos	\$5.00
II.	Dirección General de Fiscalización y Control	\$5.00
III.	Dirección General de Desarrollo Urbano	
	a) Por permiso con firma electrónica y cadena digital	\$76.00

CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS POR REGISTRO A LOS PADRONES MUNICIPALES

Artículo 6.- Por inscripción al padrón de las diferentes dependencias municipales, se aplicará la siguiente:

Dependencia			Concepto	Tarifa
	(\sigma		a) Inscripción por el registro al padrón	\$13,401.00
			de peritos valuadores	1/2
			b) Refrendo al padrón de peritos	
I.	Dirección		valuadores (por cada año de su	\$2,236.00
	General	de	vigencia)	
	Ingresos		c) Inscripción al padrón de auxiliares	\$705.00
	Mer		de perito valuador	\$705.00
			d) Refrendo al padrón de auxiliares	\$705.00
		ツ .	de perito valuador	Ψ/ 00.00
II.	Dirección		a) Inscripción al padrón municipal de	\$198.00
	General	de	proveedores	ψ130.00
	Recursos	9		
	Materiales	у	b) Refrendo al padrón municipal de	\$164.00
	Servicios		proveedores	\$164.00
	Generales			7



		a) Por inscripción al padrón de	
ш.	Sistema	prestadores de servicio de	\$221.00
	Integral de	recolección de residuos sólidos	Ψ==::00
	Aseo Público	urbanos no peligrosos.	
	de León,	b) Refrendo al padrón de prestadores	3
	Guanajuato.	de servicios de recolección de	\$166.00
	Guariajuato.	residuos sólidos urbanos no	Ψ100.00
		peligrosos.	
		a) Por inscripción al padrón de	2
		directores responsables de obra,	A
		peritos urbanos y peritos	1
		topógrafos, proyectista	\$920.00
IV.	Dirección	estructural, proyectista	13
''.	General de	arquitectónico y especialista	
	Desarrollo	estructural.	
	Urbano	b) Refrendo al padrón de directores	1/2
	Olballo	responsables de obra, peritos	
		urbanos y peritos topógrafos,	\$544.00
		proyectista estructural, proyectista	φ544.00
	M	arquitectónico y especialista	N N
		estructural.	

CAPÍTULO QUINTO POR LAS PERCEPCIONES QUE OBTENGA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Artículo 7.- Por los trámites y servicios que realiza la Dirección General de Ingresos, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

		1		
I.	Por reposición o extravió de tarjeta o boleto de			
	acceso para usuarios pensionados y usuarios por	\$154.00		
	hora en los estacionamientos «Fundadores»,	φ134.00		
	«Tlacuache», «Juárez» y «Mercado Aldama».			
II.	Fotografías para el trámite de pasaporte	\$55.00		
III.	Copia	\$1.00		
IV.	Cuota de recuperación del servicio de pasaportes	\$263.00		
	autorizados por la S.R.E.	\$263.00		
V.	Servicio de mensajería:			
	a) Local dentro del Municipio	\$71.00		
	b) A otro municipio dentro del Estado	\$116.00		
	c) A otro Estado dentro de la República	\$204.00		
	Mexicana	\$204.00		

Por lo que se refiere a la fracción III de este artículo, cuando el número de copias sea igual o menor a cuatro, éstas serán gratuitas, siempre y cuando correspondan a los trámites y/o servicios que proporciona la Dirección General de Ingresos

Artículo 8.- Por el almacenaje o guarda de bienes muebles en las diversas instalaciones municipales, tendrá un costo de \$2.68 por M² de superficie ocupada por día.

Artículo 9.- Por el acceso a sanitarios:

I.	Plaza Expiatorio		\$3.00
II.	Jardín San Juan Bosco	200	\$3.00

CAPÍTULO SEXTO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Artículo 10.- Por los servicios de publicidad en vehículos de transporte público y emisión de constancia, se aplicará la siguiente:

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 **Última reforma:** P.O. 16 de junio de 2022

TARIFA

I.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla sin audio.	\$444.00	mensuales
II.	Por proyección visual a bordo de vehículos, por monitor o pantalla con audio.	\$270.00	mensuales por pantalla
III.	Por instalación de equipos emisores de radiofrecuencias con contenido publicitario, monitores o pantallas en infraestructura del Sistema Integrado de Transporte.	\$1,331.00	mensuales por equipo
IV.	Por instalación de pantalla para la proyección de contenido publicitario:	\$270.00	por pantalla

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 11.- Tratándose de autorizaciones, licencias y permisos expedidos por la Dirección General de Fiscalización y Control se aplicará la siguiente:

I.	Dictamen de viabilidad	\$225.00	
II.	Constancia de factibilidad	\$500.00	
III.	Ampliación de horario de	3)	E (a)
	funcionamiento de vinícolas y	\$1,355.00	
	tiendas de autoservicio	2	Mensuales
IV.	Por cada hora de ampliación		Λ
	de horario de funcionamiento	\$68.00	mensuales por mesa
	en salones de billar.	TODO LO V	ENCE L

V.	Por Ampliación de horario de		
	funcionamiento para máquinas	# 00.00	mensuales por máquina o
	de video juego, futbolitos y	\$62.00	aparato
	similares		_
			por evento con asistencia
			mínima de mil personas.
			Cuando se exceda de dicha
VI.	Permiso para la celebración		cantidad de asistentes,
	por evento de espectáculos y	\$367.00	deberá pagar servicio
	festejos públicos y salones de		extraordinario de personal
	fiestas.	4	de la Dirección General de
		"	Fiscalización y Control por
			cada 2,000 asistentes.
VII.	Por servicio extraordinario de	- 1110	
	personal de la Dirección		
	General de Fiscalización y	\$624.00	
	Control, conforme a la fracción	å .	8
	VI.		
VIII.	Permiso para la celebración de		
	festejos públicos.	\$83.00	por día
IX.	Permiso para la operación y		
	funcionamiento de juegos		E (2)
	mecánicos, brincolines,		
	futbolitos, tiros de argollas,	\$12.00	Por día
	canicas, dardos y similares	•	1
	por unidad operativa en		
	festejos públicos.	TODO LO V	ENCE LOS
X.	Sellado y resellado de	\$0.28	por boleto

	boletos para la presentación		
	de espectáculos públicos.	4.4.	
XI.	Copia fotostática simple por	\$1.00	
	una cara	\$1.00	

Por lo que se refiere a la fracción XI de este artículo, cuando el número de copias sea igual o menor a cuatro, éstas serán gratuitas, siempre y cuando correspondan a los trámites y/o servicios que proporciona esta dirección.

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL

Artículo 12.- Por la expedición de licencias para conducir vehículos de motor, así como el duplicado de las mismas, se pagará conforme a la tarifa establecida en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Artículo 13.- Por la localización de vehículos en apoyo a otras autoridades será de \$484.00 por unidad.

Artículo 14.- Los servicios de pensión a vehículos por infracciones de tránsito en los lugares autorizados por el Municipio, se cubrirán conforme a la siguiente:

TARIFA

I.	Motocicleta.	\$21.00	por día
II.	Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$49.00	por día
III.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$59.00	por día
IV.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20	\$94.00	por día
	toneladas.		
V.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$184.00	por día
VI.	Tráiler.	\$184.00	por día

Artículo 15.- El traslado de vehículos por infracciones de tránsito a lugares autorizados por el Municipio, se cubrirá de conformidad con la siguiente:



TARIFA

I.	Motocicleta.	\$278.00
II.	Automóviles o camionetas tipo pick-up.	\$552.00
III.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$733.00
IV.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20 toneladas.	\$1,011.00
V.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$1,279.00
VI.	Tráiler.	\$1,279.00

Artículo 16.- Por maniobras adicionales se cubrirán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.	Autos o camionetas tipo pick up.	\$769.00	por hora
II.	Vehículos de 3.5 toneladas.	\$1,279.00	por hora
III.	Camión o vehículo mayor de 3.5 y hasta 20	\$2,051.00	por hora
	toneladas.		por nora
IV.	Camión o vehículo con más de veinte toneladas.	\$2,820.00	por hora
V.	Tráiler.	\$2,820.00	por hora

CAPÍTULO NOVENO DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO, CONSUMO Y ABASTO

Artículo 17.- Por la autorización de la ocupación y por el uso y explotación de la vía pública para ejercer actos de comercio, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

I. Por la ocupación y uso de la vía pública por jornada con una superficie hasta 2 m² en función de comerciantes:

a) Comifiio	FI TO ADAGE	\$ 4.00 por jornada más	\$2.00 por m ²
a) Semifijo	LE INABAJO I	ODO TO AFINOT	excedente.
b) Ambulantes		\$4.0	0 por jornada.



Cuando el comerciante a que se refiere esta fracción acredite ser adulto mayor cubrirá la cantidad de \$32.00 por mes.

II. Por la expedición de los siguientes documentos, se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a) Cédula de empadronamiento (credencial).	\$34.00
b) Reposición de cédula de empadronamiento	\$60.00
(credencial).	\$00.00

III. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades en vía pública con medidas de 2 X 1 mts. se cubrirá por día la siguiente:

a) Día de Reyes	\$233.00
b) Divina Providencia	\$59.00
c) Plaza de toros	\$59.00
d) Bailes y eventos culturales y sociales	\$59.00
e) Fiesta de Inditos	\$119.00
 f) Festividades en colonias populares excepto en centro 	\$32.00
g) Exposiciones y eventos especiales	\$119.00
h) Peregrinación a San Juan	\$59.00
i) San Sebastián	\$130.00
j) Amor y amistad	\$119.00
k) Virgen de la Luz	\$81.00
I) Fiestas Patrias	\$140.00
m) San Nicolás	\$119.00
n) Feria del Alfeñique	\$91.00
o) Panteones Rurales	\$54.00
p) Panteones de la Ciudad	\$119.00
q) Santa Cecilia	\$119.00

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 Última reforma: P.O. 16 de junio de 2022

r)	Virgen de Guadalupe			\$119.00
----	---------------------	--	--	----------

IV. Comerciantes en tianguis hasta 3 X 1m²

\$5.00

V. Por la expedición de permisos de las siguientes festividades de tianguis con medida de 3 X 1 mts. se cobrará por día la siguiente:

TARIFA

a) Día de Reyes		\$49.00
b) Amor y amistad	10	\$27.00
c) 30 de abril	3 3 5 5	\$22.00
d) 10 de mayo		\$27.00
e) Semana Santa		\$22.00
f) Navidad		\$37.00
g) Fin de año		\$37.00

VI. Por la expedición del permiso global para la instalación y el funcionamiento de tianguis se cubrirá una tarifa de \$1,486.00

Artículo 18.- Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos, y por el uso de los mismos, el cobro será en base a la siguiente:

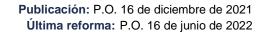
TARIFA

- A) Por el uso de locales y pizarras comerciales:
- I. En el Mercado Aldama:

a) Local de 22 m ²	\$4.00 por día
b) Local de 14 m ²	\$3.50 por día
c) Local de 8 a 10 m ²	\$3.00 por día
d) Pizarra de 5 a 07 m ²	\$2.00 por día

II. En el Mercado Carro Verde:

a)	Local de 22 m ²		\$4.00	por día
b)	Local de 18 m ²		\$3.50	por día
c)	Local de 5 a 13 m ²	JENCE I	\$3.00	por día
d)	Local de 5 a 9 m ²	ATIAGE	\$2.00	por día
e)	Pizarra		\$1.00	por día





	III.	En el Mercado Comonfort:	
a) Local de 12 m² \$2.50 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.50 por día c) Anexo de 9 m² \$1.50 por día d) Respaldo de 3.12 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día v. En el Mercado de Artesanías: a) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día v. En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort: a) Local de 3 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día c) Pizarra c) Piz		a) Local de 8 a 15 m ²	\$2.50 por día
D Pizarra de 5 m² \$1.50 por día c) Anexo de 9 m² \$1.50 por día d) Respaldo de 3.12 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día vi. En el Mercado de Artesanías: a) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día vii. En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort: a) Local de 3 m² \$2.00 por día vii. En el Mercado San Juan Bosco: a) Local de 12 a 16.5 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día viii. En el Mercado Espíritu Santo: a) Local de 6 m² \$1.00 por día viii. En el Mercado San Francisco: a) Local de 6 m² \$1.00 por día viii. En el Mercado San Francisco: a) Local de 5 m² \$2.00 por día viii. En el Mercado 16 de Septiembre: a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día viii. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día viii. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día viii. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día viii. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día viii. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día \$2.00 por día viii. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día \$2.00 por día viiii. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día \$2.00 por día viiii. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día \$2.00 por día viiiii viiiiii viiiii viiiiiii viiiii viiiiii viiiii viiiiii viiiiiii viiiiii viiiiii viiiiiii viiiiiiii	IV.	En el Mercado La Luz:	
C Anexo de 9 m² \$1.50 por día d) Respaldo de 3.12 m² \$1.50 por día e) Lote de 6 m² \$1.50 por día VI. En el Mercado de Artesanías: a) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día VII. En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort: a) Local de 3 m² \$2.00 por día VIII. En el Mercado San Juan Bosco: a) Local de 12 a 16.5 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día VIII. En el Mercado Espíritu Santo: a) Local de 10.5 m² \$2.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día c) Pizarra \$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado 16 de Septiembre: a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XII. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día SIII. Fondas Allende \$2.00 por día Company Comp		a) Local de 12 m ²	\$2.50 por día
Comparison of the comparison			
V. En el Mercado de Artesanías: a) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día			
V. En el Mercado de Artesanías:			\$1.50 por día
A) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día		e) Lote de 6 m ²	\$1.50 por día
A) Local de 7 a 11 m² \$4.00 por día	V	En el Mercado de Artesanías:	
VI. En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort:	٧.		\$4 00 por día
A) Local de 3 m²		a) Essai de l'a l'illi	ψ i.oo por dia
VIII. En el Mercado San Juan Bosco:	VI.	En el Mercado ex. Estacionamiento Comonfort:	
a) Local de 12 a 16.5 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día \$1.0		a) Local de 3 m ²	\$2.00 por día
a) Local de 12 a 16.5 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día \$1.0			
b) Pizarra \$1.00 por día VIII. En el Mercado Espíritu Santo: a) Local de 10.5 m² \$2.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	VII.	En el Mercado San Juan Bosco:	
VIII. En el Mercado Espíritu Santo: a) Local de 10.5 m² \$2.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día c) Pizarra \$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: \$2.00 por día a) Local de 5 m² \$1.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día x. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día xI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día xII. Fondas Allende \$2.00 por día		a) Local de 12 a 16.5 m ²	\$2.00 por día
a) Local de 10.5 m² \$2.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día c) Pizarra \$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: \$2.00 por día a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día b) Local de 9 a 12 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día		b) Pizarra	\$1.00 por día
a) Local de 10.5 m² \$2.00 por día b) Local de 6 m² \$1.00 por día c) Pizarra \$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: \$2.00 por día a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día b) Local de 9 a 12 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día		200	
b) Local de 6 m²	VIII.		
\$1.00 por día IX. En el Mercado San Francisco: a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día			
IX. En el Mercado San Francisco: a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día a) Local \$2.00 por día Cocal de 6 a 11 m²			
a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día		c) Pizarra	\$1.00 por día
a) Local de 5 m² \$2.00 por día b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	IV	En al Maranda Can Francisca	
b) Pizarra de 5 m² \$1.00 por día X. En el Mercado 16 de Septiembre: \$2.00 por día a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	IX.		CO OO nor dia
 X. En el Mercado 16 de Septiembre: a) Local de 9 a 12 m² b) Local de 4 a 5 m² 52.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² b) Pizarra \$2.00 por día XII. Fondas Allende a) Local a) Local s2.00 por día XII. Fondas Allende a) Local s2.00 por día 			
a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día		b) Pizarra de 5 m	\$1.00 por dia
a) Local de 9 a 12 m² \$2.00 por día b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	X	En el Mercado 16 de Sentiembre	
b) Local de 4 a 5 m² \$1.00 por día XI. En el Mercado San Felipe: \$2.00 por día a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	Λ.		\$2.00 por día
XI. En el Mercado San Felipe: a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día			
a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día			200 por uiu
a) Local de 6 a 11 m² \$2.00 por día b) Pizarra \$1.00 por día XII. Fondas Allende \$2.00 por día	XI.	En el Mercado San Felipe:	
XII. Fondas Allende a) Local \$2.00 por día			\$2.00 por día
a) Local \$2.00 por día		b) Pizarra	\$1.00 por día
a) Local \$2.00 por día			
	XII.	Fondas Allende	
b) Pizarra \$1.50 por día			
		b) Pizarra	\$1.50 por día



XIII.	En el Mercado República:					
	a) Local de 12 a 23 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 6 m ²	\$1.00 por día				
XIV.	/. En el Mercado El Cortijo:					
7(1.01	a) Local de 9 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día				
XV.	En el Mercado San Miguel:					
Α.	a) Local de 8.5 a 14.8 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 6.2 m ²	\$1.00 por día				
XVI.	En el Mercado El Paisaje:	V				
XVI .	a) Local de 10 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 7 m ²	\$1.00 por día				
VVII	En al Maranda I an Margaritan					
XVII.	En el Mercado Las Margaritas: a) Local de 7.5 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 5.5 m ²	\$1.00 por día				
	\$ \$					
XVIII.	En el Mercado Lázaro Cárdenas: a) Local de 7 a 11 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 6.4 m ²					
	b) Fizaria de 6.4 m	\$1.00 por día				
XIX.	En el Mercado Flores Magón:					
	a) Local de 7 a 10.8 m ²	\$2.00 por día				
	b) Pizarra de 7.5 m ²	\$1.00 por día				
XX	En el Mercado La Esperanza:					
707.1	a) Local de 9 a 17.6 m ²	\$2.00 por día				
γvi	En el Mercado Las Américas:					
AAI.	a) Local de 7.5 a 9 m ²	\$2.00 por día				



XXII. En el Mercado San Agustín:

a) Local de 15 m ²	\$2.00 por día
b) Pizarra de 9 m ²	\$1.00 por día

XXIII. En el Mercado Revolución:

a) Local de 5 m ²	\$4.00 por día

B) Por la autorización para el funcionamiento de locales y pizarras en los mercados públicos es la siguiente:

TARIFA

	IANIA	
X	 Por otorgamiento y prorroga de concesión para local y pizarra. 	\$458.00
	I. Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para local.	\$573.00
	II. Cesión de derechos de la concesión de funcionamiento para pizarra.	\$344.00
4	V. Por otorgamiento de credencial de identificación.	\$57.00
M	V. Reposición de credencial de identificación.	\$57.00

C) Por la expedición de permisos en festividades de mercados públicos con medidas de 2 x1 m2 se cobrará \$32.00 por día.

Artículo 19.- El costo por el cambio de giro en mercados públicos, será de \$114.00.

CAPÍTULO DÉCIMO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 20.- El costo de las bases de la licitación será el que en cada caso determine la Dirección General de Obra Pública, de acuerdo en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato.

Artículo 21.- Por la prestación de los servicios de obra pública se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:



		IARIFA	. 1
I.		impieza de superficies no protegidas con materia	\$154.00
	antigrafi	tti y sin acabado previo de pintura, por m2:	'
II.	Por aplic	cación de protección antigrafitti transparente en sup	erficies sin
	pintura p	previa, por m2 :	
	a)	Cantera lisa	\$125.00
	b)	Cantera porosa	\$173.00
	c)	Concreto liso	\$125.00
	d)	Concreto rugoso	\$173.00
	e)	Mampostería lisa	\$125.00
	f)	Mampostería rugosa	\$173.00
	g)	Metal	\$160.00
	h)	Roca laja	\$125.00
	i)	Roca porosa	\$173.00
	j)	Ladrillo virgen	\$173.00
	k)	Block virgen	\$173.00
III.	Por aplic	ación de protección antigrafitti de color en superficie	es sin
	pintura p	revia, por m2 :	5
	a)	Cantera lisa	\$137.00
	(b)	Cantera porosa	\$191.00
	c)	Concreto liso	\$137.00
	d)	Concreto rugoso	\$191.00
	e)	Mampostería lisa	\$137.00
	f)	Mampostería rugosa	\$191.00
	g)	Metal	\$175.00
	h)	Roca laja	\$137.00
	i)	Roca porosa	\$191.00
	j)	Ladrillo virgen	\$191.00

k) Block virgen	\$191.00
IV. Por repintado con protección antigrafitti de color, por m2:	
a) Cantera lisa	\$126.00
b) Cantera porosa	\$163.00
c) Concreto liso	\$125.00
d) Concreto rugoso	\$163.00
e) Mampostería lisa	\$125.00
f) Mampostería rugosa	\$163.00
g) Metal	\$128.00
h) Roca laja	\$125.00
i) Roca porosa	\$163.00
j) Ladrillo virgen	\$163.00
k) Block virgen	\$163.00
V. Por peritaje de daños en vía pública por grafiti, traslado del personal y equipo para limpieza:	\$1,363.00
VI. Por la ocupación, aprovechamiento y/o utilización de la vía permanencia en la misma, de casetas telefónicas, el solicital anualmente, conforme a lo siguiente:	/ ·
a) Por instalación y permanencia por cada caseta telefónica en zona centro y en zona piel	\$1,533.00
b) Por la instalación y permanencia de caseta telefónica en las demás zonas del municipio	\$2,139.00
VII. Por el concepto de retiro de casetas telefónicas ubicadas en	
la vía pública carentes de permiso, la empresa que tenga a	\$1,357.00
su resguardo tal elemento deberá pagar la cantidad de	

El costo de \$1,363.00 referido en la fracción V del presente artículo, únicamente será aplicable al infractor, cuando este se encuentre detenido, adicionándose el costo



respectivo por limpieza y protección antigrafitti de conformidad al tipo y cantidad de superficie afectada.

Artículo 22.- Por la instalación de reductores de velocidad (topes de asfalto) se cubrirá la cuota de \$2,847.00 por cada elemento.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Artículo 23.- Por los servicios que presta la Dirección de Recursos Naturales se cubrirá de conformidad con la siguiente:

	17.13.17.1	
I. Poda	de árboles:	M
a)	Tipo faldonéo de árboles de 3 a 6 mts.	\$281.00
b)	Tipo sanitaria de 6.00 a 10.00 mts. de altura	\$559.00
c)	Tipo sanitaria de 10.01 a 15.00 mts. de altura	\$1,579.00
d)	Tipo desmoche (corte al 50% del árbol) de 10.00 a 15.00 mts.	\$1,579.00
e)	Tipo desmoche de 15.50 a 20.00 mts.	\$3,137.00
f)	Tipo desmoche de 20.50 a 30.00 mts.	\$7,804.00
g)	De equilibrio de 5.50 a 10.00 mts.	\$1,125.00
II. Poda	de palma de:	
a)	Datileras de 8 a 12.50 mts.	\$1,511.00
b)	Mayores a 12.50 mts. de altura	\$2,493.00
c)	Washintonea de 14.00 a 18.00 mts.	\$1,962.00
III. Tala	de árboles:	
a)	De 3 a 5 mts. de altura.	\$573.00
b)	De 5.50 a 10.00 mts. de altura.	\$1,410.00
c)	De 10.50 a 15.00 mts. de altura	\$1,719.00



Artículo 24.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.	Renta	de	palapas	en	el	vivero	municipal,	con	exención	para	las
	depend	denc	ias y entid	dade	s de	e la adm	ninistración _l	oúblic	a municipa	al:	
	a)	Por	área		1	1///	11/10		4 5	\$1,694	1.00

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 25.- El uso de los bienes propiedad del Municipio se cubrirá de conformidad con la siguiente:

I. Por permiso para uso específico de espacios verde	es \$2.00
públicos, por día por m2.	φ2.00

Artículo 26.- Por la intervención al arbolado urbano de la Dirección General de Medio Ambiente en propiedad privada, se cubrirá de conformidad con la siguiente:

a)	Trasplante de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen.	\$371.00
b)	Tala de árbol o palmera en zona urbana en propiedad privada, por espécimen, previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.	\$495.00
c)	Trasplante de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal.	\$9.77
d)	Tala de seto en zona urbana en propiedad privada, por metro lineal, previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.	\$14.00

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL RASTRO DE AVES

Artículo 27.- Por la venta de hielo y lavado y desinfectado de jaula en tráiler, se cubrirán de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I. En Tara Chica (hielo)	\$37.00
II. En Tara Grande (hielo)	\$44.00
III. Tráiler de más de 18 toneladas (Fuera de horario	\$350.00
ordinario de labores)	ψ330.00

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE PANTEONES

Artículo 28.- Por los trámites o servicios que presta la Dirección General de Salud a través de Panteones, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I.	Por inhumación de cadáver o cualquier parte del	
	cuerpo, así como re inhumación de restos o	\$1,978.00
	depósito de cenizas en panteones concesionados	
II.	Por inhumación en bóveda persona infantil o adulta	\$3,419.00
	en el Panteón San Nicolás	\$3,419.00

Artículo 29.- Por la admisión y visita guiada por personal de panteones en el interior del panteón San Nicolás para el evento "Leyendas de León", será de \$78.00 por persona.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DE LOS INGRESOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

Artículo 30.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo urbano, se aplicará la siguiente:



TARIFA

I. Impresión o ed	ición de planos, por cada uno	\$90.00
II. Por permiso	de uso temporal de plazas	\$381.00
públicas		φοσ1.00

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO

Artículo 31.- Por los servicios del Sistema Integral de Aseo Público de León, Guanajuato, se aplicará la siguiente:

TARIFA

I.	Renta de retroexcavadora	\$378.00	por hora
II.	Renta de cargador frontal	\$538.00	por hora
III.	Renta de tractor	\$378.00	por hora
IV.	Renta de barredora mecánica.	\$694.00	por hora

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ZOOLÓGICO DE LEÓN

Artículo 32.- Por el uso de las instalaciones del Parque Zoológico de León y los servicios que se prestan en el mismo, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Acceso al Parque

a)	Por infante rebasando los 85 centímetros a 12 años	\$36.00
	12 di 103	
b)	Por infante mayor de 12 años o mayor de	\$54.00
	1.40 metros y persona adulta	φ54.00
c)	Por Feria Zooleón (Incluye admisión Safari y	\$91.00
	juegos mecánicos)	ψ91.00
d)	Por Evento Huevos de Pascua (Incluye	\$ 91.00

	admisión Safari y Exhibición de Huevos de	
	Pascua)	
e)	Por Evento Huellas de la Vida (Incluye	
	admisión Safari y Exhibición de Huellas de	\$91.00
	la Vida)	
f)	Por Evento Halloween en el Zoo Horario	
	Diurno (Incluye admisión Safari y Exhibición	\$98.00
	de Halloween)	
g)	Por Evento Halloween en el Zoo Horario	
	Nocturno (Incluye admisión Safari,	\$174.00
	Exhibición de Halloween y Recorridos del	φ174.00
	Terror)	
h)	Paquete Integral que incluye los eventos	
	señalados en los incisos c), d) y e) y alguno	\$115.00
	(s) de los servicios de Tren, Cabaña del Tío	φ113.00
	Búfalo y Zoona Mito	
i)	Estacionamiento:	
	1. Vehículo	\$27.00
	2. Motocicleta	\$11.00
j)	Por Paquete Integral Zoo-Safari (Incluye admisión Zoológico, Safar	i, Tren,
	Cabaña del Tío Búfalo y Zoona Mito)	
	Por infante rebasando los 85 centímetros a	\$110.00
	12 años	Ψ110.00
	2. Por infante mayor de 12 años o mayor de	\$135.00
	1.40 metros y persona adulta	ψ100.00
k)	Por acceso al Perro Parque	
	1. Admisión General rebasando los 85	\$ 11.00
	centímetros a 12 años	ψ 11.00

2. Admisión Mascota (Perro)	\$ 11.00
3. Bono Perro Parque que incluye:	' '
30 Admisiones para 2 personas, una mascota	\$1,007.00
(perro) y estacionamiento para un vehículo	\$1,007.00
durante la vigencia	
I) Por Visita segura en Vehículo	action
1. Por acceso Zoológico (incluye palomitas,	\$260.00
solo los días Lunes)	\$200.00
2. Por acceso Zoológico (incluye palomitas	\$364.00
más 4 bebidas, solo los días Lunes)	\$304.00
3. Por acceso Zoo-Safari (incluye palomitas	\$572.00
más 4 bebidas, solo los días Lunes)	φ012.00
4. Por acceso a Safari (Lunes a domingo)	\$260.00
m) Pase anual:	
1. Zooleón (Pase para titular y un	
acompañante, incluye, admisión zoológico,	\$ 1,790.00
recorrido en Safari) Vigencia: 1 año.	\$
2. Visita Segura (Pase por vehículo con 5	
personas máximo para 12 visitas. Incluye	
recorrido en Zoo y Safari, en auto	\$ 2,000.00
particular). Vigencia 1 año, el servicio solo	
se brindará el día lunes.	

En lo que se refiere al inciso c), durante el periodo de la Feria Zooleón, solo aplicará esta tarifa para el acceso al parque. Se establece que para las personas que acrediten mediante documento oficial ser adulto mayor o personas con discapacidades, se les otorgará una cortesía para el Zoológico y/o para el Safari.

Para el caso de cortesías al personal de la Administración Pública Municipal, se les otorgará dos cortesías para ingresar el Parque Zoológico de León y/o una cortesía para ingresar al Safari, en ambos casos previa identificación con credencial de trabajo



oficial vigente, no aplican la concesión de cortesías en Semana Santa ni eventos especiales.

A lo referente al inciso l) no existirá promociones y descuentos, sujetándose al reglamento establecido en esta modalidad de visita.

Párrafo derogado.

Párrafo derogado. P.O. 16-06-2022

Por lo que se refiere al inciso j) no será aplicable en días lunes y martes de descuento del 50%.

Por lo que se refiere al inciso k), se establece que los miércoles se aplicará el 50% de descuento en las tarifas señaladas en los puntos 1 y 2, sin embargo, dicha promoción no será válida en Semana Santa, días festivos ni eventos especiales.

Para el caso de los días domingo, respecto lo establecido en los incisos a), b) y k), numerales 1 y 2, de la presente fracción, se exentará del pago a las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", así como aquellas que presenten identificación en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

Párrafo reformado P.O. 16-06-2022

II. Por el uso de instalaciones de diversión:

a)	Recorrido en tren	\$18.00
b)	Entrada a la cabaña del Tío Búfalo	\$18.00
c)	Carriolas	\$52.00 (9:00 a
C)	Carrolas	17:00 horas)
d)	Ranchito	\$15.00
e)	Zona Mito	\$14.00
f)	Exhibición de Herpetario	\$14.00
g)	Talleres de ranas, dibujo o actividades análogas	\$14.00
h)	Carrusel Temático	\$ 24.00

Para grupos escolares y asociaciones sin fines de lucro se podrá aplicar el 50% de descuento en lo que corresponde a los incisos a), b), f) y g), previa solicitud por escrito.

III. Por alimentos para animales:

a) Máquinas de Alimento para Patos y Peces	\$2.00 la porción
b) Máquinas de Alimento para Chivos y Cabras	\$ 5.00 la porción
c) Safari (Avestruz, antílopes Eland, ganado	\$10.00 la porción
Watusi, borregos de Berbería, jirafas, etc.)	Ψ10.00 la porcion

IV. Acceso a Safari-Zoo León:

a) Por infante rebasando los 85 centímetros a 12 años	\$ 82.00
b) Por infante mayor de 12 años o mayor de 1.40 metros y persona adulta	\$ 111.00

Se aplicará la promoción del 50% de descuento en taquilla de admisión de las fracciones I incisos a) y b) y IV, válida el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones.

En el caso de haber adquirido sólo la admisión al Parque Zoológico y el visitante opte por tomar el paquete Safari-Zooleón, deberá pagar la diferencia que se determine y sea aplicable a la Fracción I incisos a) y b), así como lo establecido en el párrafo anterior.

Para escuelas públicas, privadas e instituciones de beneficencia social sin fines de lucro se podrán autorizar descuentos hasta del 100%, previa solicitud, en lo que se refiere a la Fracciones I Incisos a) y b) y IV Incisos a) y b) del presente artículo.

V. Por paquetes escolares y grupales:

			Costos
Paguata	Incluye	Capacidad	Por infante
Paquete	FI TRADALO TODO LOS	Capacidad	o persona
5	Thabajo Tobo Lo	VENCE	adulta

	1 Entrada al Zooleón	-		
	2 Plática de contacto cercano	11		
a) Dequete A	ó recorrido en Cabaña ó A partir de		\$63.00	
a) Paquete A.	Herpetario ó Zoona Mito	15 personas	φοσ.υυ	
6	3 Recorrido en Tren			
VA.	4 Pulsera de Tela.			
1111	Visite de mére del 7-de és els	100		
	Visita de guías del Zooleón a la	100		
b) Paquete B	escuela, plática con biofactos y	personas	\$2,605.00	
	contacto animal, según el tema.	máximo		
- Y	1 Entrada al Zooleón		h	
7/2	2 Recorrido en Safari		7	
	3 Recorrido en Cabaña	A partir de	\$127.00	
c) Paquete C	4 Zoona Mito o Herpetario	15 personas		
	5 Recorrido en Tren			
	6 Visera		A	
	1 Entrada al Zooleón	3		
d) Deguate D	2 Recorrido en Safari	A partir de	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
d) Paquete D	3 Zoona Mito o Herpetario	15 personas	\$81.00	
Me	4 Pulsera de Tela		N	
0	Por Eventos Especiales en los			
	cuales se incluyen los	Grupos		
a) Danuata E	siguientes: Huevos de Pascua,	Escolares a	\$75.00	
e) Paquete E	Feria Zooleón, Halloween en el	partir de 15		
	Zoo Versión Diurna, Huellas de	personas		
	la Vida y otros especiales.	TENCE!	04	
		ILIAN I		



Se aplicará una promoción del 50% de descuento en taquilla en el Paquete A (aplica sólo para plática y herpetario), válida únicamente el día martes. Dicha promoción no aplica en días festivos, semana santa, eventos especiales y otras promociones. Se otorgará una cortesía a los docentes que ingresen con escuela por paquetes escolares los días martes y miércoles, debiendo acreditarlo con credencial expedida por su centro de trabajo.

Se aplica la promoción conforme a calendario escolar y cursos académicos de verano, no aplica con otras promociones.

Artículo 33.- Tratándose de servicios adicionales que se prestan en el Parque Zoológico de León, se aplicará lo siguiente:

I. Paquete Explorador que incluye:

Concepto	Costo
Mínimo para 50 personas (Incluye infante y personas adultas)	7
 Horario de Jardín: 10:00 a.m. – 6:00 p.m. 	7
 Horario de servicio de lunes a viernes: 10:00 a.m. – 4:00 p.m.)
Horario de servicio sábados: 10:00 a.m. – 2:00 p.m.	_
Incluye:	3
1. Jardín de Eventos.	
2. Recorrido en Tren (50 personas).	\$104.00
3. Herpetario	por
4. Platica animal (30 minutos).	persona
Mobiliario por personas (mesas, sillas, manteles).)
6. Cortesías estacionamiento. (Se otorgara cortesías en	
proporción al número de personas contratadas en el	
paquete).	
7. Inflable mediano	
8. Incluye 20 viseras.	

II. Paquete Safari:

Costo General rebasando los 85 centímetros a 12 años: \$103.00

- Horario de Servicio de lunes a sábado: 10:00 a.m. 5:00 p.m.
- Incluye:
 - 1. Recorrido guiado por el Safari.
 - 2. Plática animal 30 minutos.
 - 3. Cortesías de estacionamiento.
 - 4. Jardín de Eventos

III. Servicios Individuales en Zoológico:

Concepto		Costo	
a)	Jardín de Eventos	\$ 2,643.00	50 Invitados
b)	Recorrido en Tren	\$8.00	Por Persona
c)	Recorrido en Cabaña del Tío	\$8.00	Por Persona
	Búfalo		
d)	Carrusel Temático	\$ 14.00	Por Persona
e)	Bolsa de Palomitas	\$ 16.00	Cada Una
f)	Plática Animal	\$ 1,190.00	30 Minutos
g)	Safari	50	% de Descuento

Las cuotas para proyectos institucionales, uso de instalaciones, eventos especiales, stands comerciales en eventos del ZOOLEÓN, espacios publicitarios, artículos y/o productos de comercialización no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades generales, serán aprobados por el H. Ayuntamiento una vez autorizados por el Patronato del Parque Zoológico de León.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)

Artículo 34.- Por la información documental y digital generada o existente en el Instituto Municipal de Planeación se aplicará la siguiente:

I.	Por Información en formato digital:	VFNUE	101
	a) Plano básico de la ciudad (en autocad)		\$520.00



b)	Mapas temáticos (en PDF o GIF)	\$156.00	
c)	Planos de Zonificación de usos y destinos del Municipio de	\$156.00	
	León, Guanajuato (en PDF)	\$130.00	
d)	Plano de la ciudad (en PDF)	\$156.00	
e)	Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de	\$156.00	
	Ordenamiento Ecológico Territorial de León, Guanajuato.	φ130.00	
f)	Plan municipal de Desarrollo "León Hacia el Futuro", Visión	\$156.00	
	2045	\$156.00	

II. Por Información Impresa:

 a) Planos de Zonificación de Usos y Destinos del Municipio de León, Guanajuato 	\$312.00
b) Plano de la ciudad	\$ 104.00
c) Plano ploteado tamaño carta	\$104.00
d) Plano ploteado tamaño doble carta	\$156.00
e) Plano ploteado 90 X 60 cm.	\$260.00
f) Plano ploteado 110 X 90 cm.	\$333.00
g) Plano ploteado 120 X 90 cm.	\$364.00

Se aplicarán descuentos del 50% en precio de catálogo, a quien acredite ser maestro o estudiante.

A las instituciones de educación pública, privada, dependencias gubernamentales, o instituciones de beneficencia sin fines de lucro, integrantes de consejos ciudadanos, se les podrá entregar mediante oficio la información digital o impresa, sin costo, así como a los empleados municipales mostrando su credencial vigente y adultos mayores que acrediten a través de un documento oficial tal condición.

CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN



Artículo 35.- Por los servicios proporcionados por el Patronato de Bomberos de León, Gto., en materia preventiva, fuera de situaciones de emergencia, se aplicarán las siguientes:

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

I. Por la prestación de los siguientes servicios:

	ia produción de los digulentes servicios:	
a)	Por motobomba (con personal: Un operador, un	\$4,126.00 por 8
	jefe de servicio y 2 bomberos).	horas
b)	Por ambulancia (con personal: Un operador, un	\$3,274.00 por 8
	jefe de servicio y un paramédico).	horas
c)	Por motocicleta (con un paramédico).	\$1,560.00 por 8 horas
d)	Por buzo	\$1,560.00 por 8 horas
е)	Cursos de capacitación en brigada de: Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencia y rescate	\$6,556.00 Cupo para 20 personas sin material (05 horas)
f)	Cursos de capacitación individual para brigadistas en: Control y combate de incendios; primeros auxilios; evacuación, búsqueda y rescate; manejo de materiales peligrosos y especiales de control de emergencias y rescate	\$704.00 Por 5 horas por persona (Incluye material)
g)	Curso práctico de uso y manejo de extintores	\$234.00 Por 2 horas (No incluye material)



h)	Cursos de capacitación en:	\$1,954.00 cupo de 5
	Seguridad y rescates en albercas (incluye uso	a 10 personas (15
	de equipo personal y colectivo y constancia de	horas repartidos en 3
	participación)	días)
i)	Cursos de capacitación en:	\$1,954.00 cupo de 5
	Seguridad para el trabajo en alturas y espacios	a 10 personas (15
	confinados (incluye uso de equipo personal y	horas repartidos en 3
	colectivo y constancia de participación)	días)

II. Por la expedición de análisis integral de riesgo de incendio:

a)	Por eventos masivos	
	1. Con aforo de hasta 1,000 personas	\$1,043.00
	2. Con aforo de 1,001 a 10,000 personas	\$ 2,342.00
b)	Para el establecimiento de giros o actividades	
	industriales, comerciales o de servicios que se	
	encuentren en cualquiera de los siguientes	
	supuestos: empresas de nuevo ingreso; sin	
	actividad comercial durante un año o más: en	
	proceso de construcción y/o remodelación; con	
	servicios de asesoría y análisis en materia de	
	riesgos contra incendio vencido no mayor a un año.	
	1. Construcción	\$1.25 por M2
	2. Área de estacionamiento y/o maniobras	\$0.31 por M2
	3. Inspección (incluye tres visitas)	
	3.1 En giros hasta 400 m2 construidos	\$391.00
	3.2 En giros hasta de 401 a 1,500 m2 construidos	\$781.00

		40% sobre el
	3.3 En giros de 1,501 m2 construidos en	total de los
	adelante	metros
		construidos
	4. Visita extra para inspección (a partir de la visita)	\$391.00
c)	Por renovación anual de análisis integral de riesgo de incendio	
	1. Construcción:	
	1.1 En giros de 400 m2 construidos	N/A
	1.2 En giros de 401 m2 construidos en adelante	\$0.81 m2
	2. Inspección	17
	2.1 En giros de 400 m2 construidos	\$391.00
	2.2 En giros de 401 a 1,500 m2 construidos en adelante	\$781.00
	2.3 En giros de 1,501 m2 construidos en adelante	40% sobre el total de los metros construidos
d)	Por Análisis integral de riesgo de incendio para giros	o actividades
	industriales, comerciales o de servicios.	
	1. Hasta 3,000 m2 construidos	\$7,514.00
	2. De 3,001 a 10,000 m2 construidos	\$3.13 por M2
	3. Hasta 10,001 m2 construidos en adelante	\$36,460.00
e)	Revisión de determinación de estudio de riesgo de	6
	grado de incendio para giros o actividades industriales, comerciales o de servicios	\$1.21 por M2



f) Reposición de	f) Reposición del análisis integral de riesgo de		
incendio		\$81.00	

III. Integración del Programa Interno de Protección Civil \$1.73 por M2 construido

IV. Renovación del Programa Interno de Protección Civil	\$1.20 por M2
	construido

V. Integración del Plan Interno del Protección Civil \$1.56 por M2 construido

VI. Renovación del P	an Interno de P	rotección Civil	\$1.10 por M2
7			construido

VII. Por el uso de instalaciones:

a)	Campo de tres simuladores de fuego para el uso de	\$1,615.00 por
	extintores	hora
b)	Campo con cinco simuladores de fuego para uso	\$2,032.00 por
	de extintores.	hora
c)	Campo de hidrantes y extintores. Contiene: una	\$3,491.00
	motobomba (40 min), un operador y tres bomberos	\$3,491.00
d)	Aulas de capacitación	\$1,615.00 por
		aula por hora
e)	Alberca y fosa de inmersión	\$1,615.00 por
		hora
1		

VIII. Otros servicios:

77	\$312.00 por
a) Por recarga de aire comprimido	tanque
**	/ / / *



b)	Renta de equipo de protección personal contra incendios	\$510.00 por hora		
c)	Reposición de manual	\$36.00		
d)	Reposición de constancia	\$36.00		
e)	Copia de planos autorizados	\$217.00		
f)	Resello de planos	\$656.00		
La penalización por cancelación del uso de campo de prácticas será				
equivalente al costo por su contratación.				

IX. Por mantenimiento de equipo contra incendio:

a)	Recarga de extintor 12 kg PQS		10	\$426.00
b)	Recarga de extintor 9 kg PQS	"\ (}		\$270.00
c)	Recarga de extintor 6 kg PQS	AL NO.		\$213.00
d)	Recarga de extintor 4.5 kg PQS	74.	- Â	\$177.00
e)	Recarga de extintor 2 kg PQS	å		\$121.00

X. Se aplicarán los siguientes descuentos:

a)	Para instituciones públicas Municipales, Estatales y Federales.		40%
b)	Patronatos, asociaciones e instituciones sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.	7/5	50%
c)	Para asilos, patronatos, asociaciones e instituciones y que presten sus servicios considerados dentro del sector salud sin fines de lucro, en inmuebles de hasta 1,000 m2 construidos.		95%
d)	Empresas que soliciten en un periodo de un semestre cursos de capacitación se aplicará lo siguiente:	5	
	1. De 5 a 10 cursos	5	10%

2. De 11 a 15 cursos	15%
3. De 16 en adelante	20%
	Se otorga un
	curso grupal
4. Ente con más de tres años continuos	para 20
capacitándose con el mismo curso ante el	personas en
Patronato de Bomberos de León Gto.	primeros
l'attoriato de Bornberos de Leon Gio.	auxilios y/o
	curso de
	evacuación
	Se otorga un
5. Tener tres años continuos renovando su análisis	curso de 1 a 20
integral de riesgo del fenómeno químico	personas en
tecnológico con el Patronato de Bomberos de	primeros
León Gto.	auxilios y/o
Leon Gio.	curso de
	evacuación

Por lo que se refiere a la fracción VIII, inciso b) y c), los descuentos serán determinado previo dictamen, por el Consejo del Patronato de Bomberos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO DE LOS INGRESOS DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO

Artículo 36.- Por el uso de las instalaciones del parque ecológico metropolitano de León, Gto., se cobran las siguientes:

I.	Por	eı	acceso	de:
----	-----	----	--------	-----

a)	Por infante mayor de 12 años o mayor de 1.40 metros	\$12.00
	y persona adulta	\$12.00

c) Vehículos (estacionamiento todo el día) \$22.00 d) Autobuses (estacionamiento todo el día) \$64.00 e) Acceso de lanchas \$222.00 f) Acceso de aquajet \$151.00 g) Acceso de kayak, veleros y otros \$67.00 h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual) \$2,573.00 i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 g) Perro pase (30 accesos) \$140.00 g) Perro pase (30 accesos) \$140.00 g) Perro pase (30 accesos) \$10.00 g) Perro pase (30 accesos) \$140.00 g) Renovación credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	b)	Infante rebasando los 85 centímetros a 12 años	\$7.00
e) Acceso de lanchas \$222.00 f) Acceso de aquajet \$151.00 g) Acceso de kayak, veleros y otros \$67.00 h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual) \$2,573.00 i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 f) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	c)	Vehículos (estacionamiento todo el día)	\$22.00
f) Acceso de aquajet \$151.00 g) Acceso de kayak, veleros y otros \$67.00 h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual) \$2,573.00 i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	d)	Autobuses (estacionamiento todo el día)	\$64.00
g) Acceso de kayak, veleros y otros \$67.00 h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual) \$2,573.00 i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 c) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	e)	Acceso de lanchas	\$222.00
h) Pasavante de navegación de lancha (cobro anual) \$2,573.00 i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) \$646.00 k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	f)	Acceso de aquajet	\$151.00
i) Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual) \$1,291.00 j) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) \$646.00 k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 j) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	g)	Acceso de kayak, veleros y otros	\$67.00
i) Pasavante de navegación de velero, kayak y otros (cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 i) Metropase (30 accesos) \$281.00 iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii	h)	Pasavante de navegación de lancha (cobro anual)	\$2,573.00
(cobro anual) (stantanta (20 accesos) (stantanta (30 accesos) (stantanta (30 entradas) (cobro anual) (cobro anual) (cobro anual) (stantanta (30 accesos) (cobro anual) (stantanta (30 entradas) (cobro anual) (cobro anual) (cobro anual) (cobro anual) (stantanta (30 accesos) (cobro anual) (cob	i)	Pasavante de navegación de aquajet (cobro anual)	\$1,291.00
(cobro anual) k) Pase de lanchas (20 accesos) \$3,900.00 l) Metropase (30 accesos) \$281.00 m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura \$2,227.00 q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00)	Pasavante de navegación de velero, kayak y otros	\$646.00
n)Metropase (30 accesos)\$281.00m)Metropase (15 accesos)\$140.00n)Estacionamiento (30 entradas)\$495.00o)Estacionamiento (15 entradas)\$246.00p)Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura\$2,227.00q)Acceso para perros\$10.00r)Perro pase (15 accesos)\$140.00s)Perro pase (30 accesos)\$281.00t)Credencial para mascotas (pasapet)\$56.00		(cobro anual)	ψ0-0.00
m) Metropase (15 accesos) \$140.00 n) Estacionamiento (30 entradas) \$495.00 o) Estacionamiento (15 entradas) \$246.00 p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	k)	Pase de lanchas (20 accesos)	\$3,900.00
n)Estacionamiento (30 entradas)\$495.00o)Estacionamiento (15 entradas)\$246.00p)Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura\$2,227.00q)Acceso para perros\$10.00r)Perro pase (15 accesos)\$140.00s)Perro pase (30 accesos)\$281.00t)Credencial para mascotas (pasapet)\$56.00	I)	Metropase (30 accesos)	\$281.00
o)Estacionamiento (15 entradas)\$246.00p)Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura\$2,227.00q)Acceso para perros\$10.00r)Perro pase (15 accesos)\$140.00s)Perro pase (30 accesos)\$281.00t)Credencial para mascotas (pasapet)\$56.00	m)	Metropase (15 accesos)	\$140.00
p) Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo a apertura \$2,227.00 q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	n)	Estacionamiento (30 entradas)	\$495.00
a apertura \$2,227.00 q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	0)	Estacionamiento (15 entradas)	\$246.00
a apertura q) Acceso para perros \$10.00 r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	p)	Pase de deportes acuáticos 10 ingresos horario previo	\$2 227 00
r) Perro pase (15 accesos) \$140.00 s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00		a apertura	ΨΖ,ΖΖΙ.00
s) Perro pase (30 accesos) \$281.00 t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	q)	Acceso para perros	\$10.00
t) Credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	r)	Perro pase (15 accesos)	\$140.00
	s)	Perro pase (30 accesos)	\$281.00
u) Renovación credencial para mascotas (pasapet) \$56.00	t)	Credencial para mascotas (pasapet)	\$56.00
	u)	Renovación credencial para mascotas (pasapet)	\$56.00

El Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., podrá ofrecer cursos, clases, torneos y talleres para el público en general como parte de su programación de recreación y bienestar, naturaleza, ciencia y conservación, así como de arte y cultura. Las cuotas serán autorizadas y aprobadas por el H. Ayuntamiento, previa determinación del Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.

Tratándose de eventos o actividades especiales, las cuotas de acceso a las instalaciones de los parques o zonas donde se realice el evento o la actividad, la renta de espacios, así como el costo de los servicios que se ofrecen y permisos de venta serán autorizados por el H. Ayuntamiento previa aprobación del Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato

Se establece el día domingo como día de acceso gratuito, con excepción de aquellos días que correspondan a días festivos, eventos especiales y otras promociones.

Los días sábado, en lo que corresponde a los incisos a), b) y q), de la presente fracción, se exentará del pago para el acceso a las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", así como aquellas que presenten identificación en la que conste ser residentes de León, Guanajuato.

Párrafo reformado P.O. 16-06-2022

El Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Guanajuato, podrá establecer un día gratuito adicional a los establecidos en la presente fracción, con autorización del H. Ayuntamiento.

II. Por el uso de instalaciones de recreación por persona se cubrirá la siguiente:

TARIFA

a)	Paseo en tren de neumáticos	\$14.00
b)	Paseos en lancha	
	1. Personas adultas	\$25.00
	2. Infantes	\$11.00
c)	Campamentos (costo por noche)	\$59.00
d)	Cursos recreativos (semana) \$754.00	
e)	Recorrido en tren guiado	\$28.00

EL TRABAJO TODO LO VENCE

III. Promociones especiales:

a) N	Metro-Classic:			
Δ	Acceso, visita a ciudad infantil, recorrido	\$51.00 por persona		
е	en tren de neumáticos, actividad	ψ31.00 poi persona		
а	imbiental.			
b) N	Metro-Ambiente			
Д	Acceso, visita a ciudad infantil, recorrido	\$61.00 por persona		
е	en tren de neumáticos, taller ambiental.			
c) N	Metro-tour	~ ///		
Д	Acceso, visita a ciudad infantil y recorrido	\$23.00 por persona		
е	en tren de neumáticos.			
d) N	Metro-Camp.			
	1. Acceso, área para acampar en			
	zona norte, traslado en tren de			
	neumáticos, asignación de fogata	\$100.00		
	y leña, de lunes a jueves			
	2. Acceso, área para acampar en			
	zona norte, traslado en tren de	\$ N//		
	neumáticos, asignación de fogata y	\$133.00		
	leña, de viernes a domingo.			
Válid	lo para grupos mínimos de 15 personas co	on reservación		
	ally Kids Ciudad infantil			
_	Para estudiantes de kínder, preescolar v			
primaria: acceso, tour por ciudad infantil y		\$26.00 por persona		
-	taller.			
	ally-Xtreme	11-		
	ara estudiantes de primaria, secundaria	~_7		
	preparatoria, incluye acceso:	VENCE		
, y	proparatoria, indiayo addoso.			



1. 4 estaciones	\$38.00 por persona
2. 5 estaciones	\$51.00 por persona
3. 6 estaciones	\$61.00 por persona
g) Mini-Olimpiadas	
Acceso y actividades deportivas duraciones:	
1. 1 Hora/2 deportes a elegir	\$28.00 por persona
2. 1.5 Hora/3 deportes a elegir	\$33.00 por persona
3. 2 Horas/4 deportes a elegir	\$38.00 por persona
4. 2.5 horas/5 deportes a elegir	\$44.00 por persona
h) Por actividades adicionales al contratar uno de los paquetes:	M
1. Paseo en lancha	\$17.00
	\$17.00
2. Acercamiento con la fauna silvestre	\$5.00
3. Taller extra	\$23.00
i) Día en el metro.	\$72.00 por persona
j) Pase "Amigo del Parque"	
Incluye: 100 accesos, 1 gorra, 1 cilindro,	
preventa en eventos, 40% en	\$982.00
campamentos (hasta 5), 2 pasapet sin	\$902.00
costo (limitado a 500 pases) vigencia de 6	
meses	

IV. Otras promociones:

a)	Paquete 1	<i></i>	
Pased	o en lancha, recorrido en tren de neu	ımáticos	
1.	Personas adultas	ODO TO AFIAM	\$31.00
2.	Infantes		\$22.00



V. Eventos:

-1/
\$2,784.00
ψ2,704.00
\$2,907,00
\$3,897.00
3 2 2 6
DE NO
\$3,341.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
\$5,010.00
\$1,113.00
\$1,113.00
1
\$4,000,00
ODO LO VENCE \$1,669.00
4

g)	Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona A	\$11.00 por m2
h)	Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona B	\$10.00 por m2
i)	Renta de espacio por m2 para eventos especiales en zona C	\$9.00 por m2
j)	Renta de espacio para stands de venta dentro de un evento programado	\$538.00 por m2
k)	Renta de espacio para foodtrucks dentro de un evento programado	\$1,076.00 por m2
I)	Renta de espacio por m2 en Parque Cárcamos	\$5.00 por m2 por día
m)	Cinema Picnic Empresarial	\$15,000.00

Cualquier mobiliario adicional tendrá un costo extra y está sujeto a disponibilidad.

VI. Para publicidad y difusión:

a)	Aportación por toma de		
	fotografías y video con fines		\$556.00
	sociales o comerciales	36 (3)	
b)	Aportación por toma de		
	fotografías y videos con fines		\$754.00
	sociales o comerciales dentro del	//	φ/34.00
	jardín japonés por hora		
c)	Lona promocional por valla por	ODD IN VENCE	\$222.00
	semana para eventos deportivos y	ODO TO APT.	ΨΖΖΖ.00

	E I E STATE	7 (70)
	culturales a realizarse dentro del	
	parque (máximo 3 semanas) se	4 4 //
	colocan en los acceso del parque	1
	(máximo 3 x 1 m)	
d)	Lona promocional por valla por	
	semana para eventos deportivos o	
	culturales ajenos al parque	#FFC 00
	(máximo 3 semanas) se colocan	\$556.00
	en los acceso del parque (máximo	1 1 2
	3 x 1 m)	3
e)	Lona promocional en el parque los	DE NO
	Cárcamos (máximo 3 semanas).	
	Se colocan en valla o la reja según	
	lo determine el parque para clases	\$222.00
	deberán de ser de 1 x 1 m.	
Bazar	orgánico o eventos dentro del	- * . N/3
parqu	e hasta 3 x 1 m.	8 8
f)	Paquete para fotógrafos con fines	
	sociales o comerciales (10	\$4,900.00
	sesiones)	

VII. Otros

a)	Consumo de energía para		
	eventos pequeños (no incluye		\$166.00
	inflables)	2	
b)	Consumo de energía por inflables	701	
	para fiestas infantiles. Hasta 2	ODO LO VENCE	\$390.00
	motores por inflable		



Los costos por permisos de venta y por la comercialización de artículos con marcas de cuyos derechos sea titular el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., serán establecidos por su Consejo Directivo

CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 37.- Por los apoyos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Guanajuato, se atenderán a las siguientes:

TARIFAS

	1111111111111	
I.	Conceptos diversos:	
	a) Acceso a sanitarios administrados por DIF León	\$6.00
	b) Auto lavados	
	1. Autos y camionetas menores de 3 toneladas	\$65.00
	2. Minivan	\$74.00
	3. Camionetas de 3 toneladas o más	\$82.00
	4. Tolvas	\$98.00
	5. Motocicletas	\$37.00
	6. Vehículos propiedad municipal	\$48.00
	7. Taxis	\$48.00
II.	Servicios asistenciales en materia del menor y la familia	
	 a) Servicio de atención para la integración de niñas, niños y adolescentes al ámbito familiar (adopción) 	\$1,476.00

III.	Servicio de transporte adaptado para personas con discapacidad:		
	a) <15 km. ———————————————————————————————————	\$31.00	
	b) 15 km.	\$51.00	

c)	16 km.	\$56.00
d)	17 km.	\$63.00
e)	18 km.	\$68.00
f)	19 km.	\$75.00
g)	20 km.	\$83.00
h)	21 km.	\$85.00
i)	22 km.	\$87.00
j)	23 km.	\$89.00
k)	24 km.	\$91.00
l)	25 km.	\$93.00
Así conse	cutivamente aumenta \$2.00 por cada kilómetro	

Se otorgará un descuento del 20% a las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", exceptuando la tarifa contenida en el inciso a) de la fracción I.

Párrafo reformado P.O. 16-06-2022

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN

Artículo 38.- Por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles administrados por el Instituto Cultural de León, se aplicará la siguiente:

TARIFA

Concepto		Cuota por día
I. Por el arrendamiento de la sala	1. Una función	\$64,551.00
principal del Teatro Doblado el cual incluye:	2. Dos funciones	\$85,852.00
 Sistema de audio de 32 canales con 4-monitores y 6 micrófonos. 	3. Tres funciones	\$102,169.00



Sistema de iluminación instalado	4. Cuatro funciones	\$118,487.00
(24/8 canales programables).	II Guarro ramoromos	ψ110,107.00
Camerino.	-1/	
Taquilla en horas normales y		
boleteros (en eventos con costo de	0.10	
entrada).	5. Hora extra	\$5,788.00
 Capacidad para 1,271 personas más 	J. Hora extra	\$3,788.00
6 espacios para silla de ruedas.	u	
Servicio de personal técnico; 4	3.35	4
Técnicos.		A

Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, habrá que cubrir los gastos de operación por \$16,318.00.

Concepto	4	Cuota por día
II. Por el arrendamiento del Teatro	4 4	
María Grever el cual incluye:	1. Una función	\$19,345.00
Sistema de audio de 32 canales		
con 2 monitores y 6 micrófonos.		
Sistema de iluminación	2 Des funciones	\$22.67F.00
instalado (24/48 canales	2. Dos funciones	\$22,675.00
programables).		7)11/
Camerino.		
Taquilla en horas normales y	3. Tres funciones	\$25,610.00
boleteros (en eventos con costo de		
entrada).	4. Hora extra	\$1,563.00
Capacidad para 288 personas.	TEHOIC OXIIC	Ψ1,000.00



Servicio de personal	técnico; 4	
técnicos.	1.10.14	

Tratándose de arrendamiento en apoyo a artistas locales e institucionales sin fines de lucro, queda estipulado un descuento correspondiente al 30%.

En los casos de arrendamientos por Asociaciones Civiles sin fines de lucro, se determina un costo mínimo de operación por \$4,633.00.

En relación a las fracciones I y II del presente artículo se podrán otorgar descuentos del 50% a Instituciones de Educación Pública.

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
III. Por el		
arrendamiento	The state of the s	1 17
del Patio de la	260	
Casa de la	- A	
Cultura "Diego	0 8	8
Rivera" para:	CLU	
Eventos Sociales.		
Conferencias.		
Actos protocolarios.	6 horas	\$14,291.00
Exposiciones.	200	
Incluye:		
Toma de Luz.		
• Luz general del		//
Patio		
Luz en candiles	L TRABAJO TODO LO VE	NCE LOS
Servicio de baños	THINHIO TODO TO AF	23



1 guardia	
Capacidad para 250	
personas máximo.	

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA	
IV. Por e			
arrendamiento)	
del cine Club de	91		
la Casa de la	Land E. F.	Y A	
Cultura "Diego		6 6	
Rivera" en cua		2 11	
incluye:	5 horas	\$4,172.00	
Capacidad para 58		(1)	
personas.	2.84) 7A		
Equipo de Audio y video	117 8		
para 8 micrófonos.		. 1//3	
Foro para ponentes 5	1022		
personas.			

	CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
V.	. Por el		
	arrendamiento		
	del Patio		
	posterior de la		
	Casa "Luis		1
	Long" para:	I TD I D I D I D I D I D I D I D I D I D	ICE C
•	Eventos Sociales.	- TRABAJO TODO LO VE	
•	Conferencias.		46

Actos protocolarios.	6 horas	\$9,915.00
Exposiciones.	1.0. A A. 0.1	
Incluye:		
Toma de Luz.	4	
• Luz general del		
Patio		
Luz en candiles		
Servicio de baños	3 L	
• 1 guardia		
Capacidad para 150	(31)	E M
personas máximo.		

CONCEPTO	DURACIÓN CUOTA POR DÍA	
VI. Por el	2360	<u></u>
arrendamiento	F 2	
del Patio		
principal del MIL		
para:		
Brindis		
Conferencias		
Actos protocolarios	6 horas	\$9,375.00
Grabaciones		
 Presentaciones 		
artísticas		//
incluye:		- h
Toma de luz	L TRABAJO TODO LO VE	NCE LOS
• Luz general del	TITUDAJO TODO LO AL	
patio.	~	3



Luz general en	
candiles	4.0.7
Servicio de baños.	
1 guardia	
Capacidad para 150	
personas máximo.	

CONCEPTO	DURACIÓN	CUOTA POR DÍA
VII. Por arrendamiento		
del patio 2 del MIL		8 6
para:		
• Brindis		
 Conferencias 		7 17
Actos Protocolarios	280	
 Presentaciones 	1 A	
artísticas		
Grabaciones	6 horas	\$9,375.00
 Exposiciones 	Officials	φ9,375.00
Incluye:		
Toma de luz		2014
Luz general de		
patio		
 Servicios de baños 		
1 guardia		//
Capacidad para 150		1
personas	TRARAIO TODO LO VE	ICE LOS



VIII.	Por el	
	arrendamiento	
	del Patio	
	principal de la	
	Casa "Luis	
	Long" para:	
• E	ventos Sociales.	
• C	Conferencias.	91 2 3 1
• Ad	ctos protocolarios.	6 horas \$6,240.00
• Ex	kposiciones.	
Incluye:		
• To	oma de Luz.	
• Lu	ız general del	
Patio		244
• Se	ervicio de baños	*** 8
• 1	guardia	
Capacio	lad para 40	
persona	s máximo.	

IX	C. Por el		
	arrendamiento)
	del "Hotel" del		
	edificio "Plaza		
	de Gallos" para:		
•	Brindis.	h	
•	Conferencias.	TDADUG TOPO TO VENET	
•	Actos protocolarios.	- TRABAJO TODO LO VENCE	7
•	Grabaciones	6 horas	\$9,579.00

Presentaciones
artísticas.
Incluye:
Luz general del
Patio
Toma de luz
Servicio de baños
1 guardia
Capacidad para 60
personas máximo
tratándose de acomodo
de sillas y personas
sentadas y 80 personas
de pie tratándose de
cocteles y brindis.
V Dor al

X.	Por el	2			-
	arrendamiento				2
	del "Foro" de la	1			
	Casa de la				
	Cultura Efrén				
	Hernández				
	para:				-
•	Conferencias.				
•	Actos protocolarios.	6 ho	ras	1	\$4,842.00
•	Presentaciones	I TO A DAY	- 0 X IF	ICE	
artístic	as.	L TRABAJO T	ODO TO AF	MOT A	7
Incluye				46)



Toma de Luz.	
Luz general del	''A. A. A. A. \\
Patio	
Servicio de baños	
Capacidad para 150	
personas máximo.	
Till Till	
XI. Por el	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
arrendamiento	
del "Redondel"	
del edificio	
"Plaza de	
Gallos" para:	
Conferencias.	2 1
Actos protocolarios.	6 horas \$14,270.00
Grabaciones	
 Presentaciones 	
artísticas.	
Incluye:	
Luz general del Patio	
Toma de luz	
Servicio de baños	
1 guardia	
Capacidad para 200	-h
personas máximo	TDADAG TODO LO VENCE
tratándose de	TRABAJO TODO LO VENCE
acomodo en gradería.	- C



XII.	Por	Por el arrendamiento de instrumentos y mobiliario en el Teatro Manuel					
	Dob	lado.					
		Cuota por día	1				
	a)	Piano gran concierto	\$6,365.00				
	b)	Piano de ½ cola	\$2,831.00				
	c)	Piano ¾ de cola / TMG	\$4,182.00				
XIII.	KIII. Por el arrendamiento del escenario móvil 8 m * 4 m \$8,122.00 altura: 4.50 m.						

En relación a las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX del presente artículo, no habrá costo en los arrendamientos de los espacios para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal contarán con un descuento del 30%.

XIV. Renta de los espacios para toma de fotografías de eventos como XV años, graduaciones, bodas y/o cualquier otro evento protocolario y/o social, la cuota por 3 horas máximo será de \$2,152.00.

Artículo 39.- Por la contratación del servicio de las Agrupaciones Musicales de ICL:

TARIFA

		Concepto			Cuota
I. Banda		Eventos	organizados	por	2
Municipal	de	particulares	con actividades so	ociales	\$24,362.00 por hora.
León	5	y/o comercia	ales diversas.	VENCE	l kg

II. Orquesta Típica de León	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$21,105.00 por hora.
III. Coro de	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$7,417.00 por hora.
IV. Orquesta Sinfónica Pinto Reyes	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$46,323.00 por hora
V. Ensambles, cameratas, cuartetos, etc. del ICL	Eventos organizados por particulares con actividades sociales y/o comerciales diversas.	\$13,897.00

Con relación a este artículo, no habrá costo en las solicitudes de las agrupaciones para las actividades realizadas directamente en coordinación con el Honorable Ayuntamiento y la Presidencia Municipal.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal y las instituciones sin fines de lucro contarán con un descuento del 50%.

Artículo 40.- Por los talleres en las escuelas de Música de León, Artes Plásticas Antonio Segoviano y Casa de la cultura Diego Rivera, se cubrirán las siguientes:

CUOTAS

I. Escuela de Música de León:

Taller	CUOTA		
Tuile	Enero-Julio	Agosto-Diciembre	
a) Lírica Infantil	\$3,402.00	\$3,402.00	
b) Iniciación a la música	\$4,213.00	\$4,213.00	
c) Iniciación a la música jóvenes y adultos	\$4,213.00	\$4,213.00	

Licenciatura en	\$6.811.00	\$6,811.00
educación superior	Ψ0,011.00	ψο,σ11.00
Medio superior terminal	\$5,851.00	\$5,851.00
Curso propedéutico	\$5.575.00	\$5,575.00
medio superior	ψ5,573.00	ψ5,575.00
Curso propedéutico	\$6.811.00	\$6,811.00
Licenciatura	Ψ0,011.00	Ψ0,011.00
Perfeccionamiento	\$3,262,00	\$3,262.00
instrumental	ψ5,202.00	ψ3,202.00
Coro de papás	\$445.00	\$445.00
Coro adultos	\$445.00	\$445.00
Coro infantil	\$345.00	\$345.00
Taller de música popular		177
licenciatura y Nivel	\$324.00	\$324.00
medio superior terminal	T 8	
Taller de música popular	\$1,295.00	\$1,295.00
Instrumento adicional	\$3,262.00	\$3,262.00
Lenguaje musical para		
adultos mayores (primer	\$3,262.00	\$3,262.00
semestre)		
Lenguaje musical para		
adultos mayores con	\$3,777.00	\$3,777.00
instrumentos		
Materia teórica grupal	\$443.00	\$443.00
Laboratorio corporal		9
(cantantes e	\$445.00	\$445.00
instrumentistas)	AJU TODO LO VENCE	177
	educación superior Medio superior terminal Curso propedéutico medio superior Curso propedéutico Licenciatura Perfeccionamiento instrumental Coro de papás Coro adultos Coro infantil Taller de música popular licenciatura y Nivel medio superior terminal Taller de música popular Instrumento adicional Lenguaje musical para adultos mayores (primer semestre) Lenguaje musical para adultos mayores con instrumentos Materia teórica grupal Laboratorio corporal (cantantes e	educación superior Medio superior terminal Curso propedéutico medio superior Curso propedéutico Licenciatura Perfeccionamiento instrumental Coro de papás Coro adultos Coro infantil Taller de música popular licenciatura y Nivel medio superior terminal Taller de música popular los propedéutico \$5,575.00 \$6,811.00 \$3,262.00 S445.00 Coro adultos Coro infantil \$345.00 Taller de música popular licenciatura y Nivel medio superior terminal Taller de música popular Instrumento adicional Lenguaje musical para adultos mayores (primer semestre) Lenguaje musical para adultos mayores con instrumentos Materia teórica grupal Laboratorio corporal (cantantes e \$445.00



s) Diplomado en música	24.445.00	Φ4.445.00
popular	\$4,115.00	\$4,115.00

II. Talleres en Escuela de Artes Visuales Antonio Segoviano:

a) Dibujo	\$1,804.00
b) Dibujo adolescentes	\$1,804.00
c) Pintura proyectos	\$1,804.00
d) Pintura grasas	\$1,804.00
e) Pintura acuosas	\$1,804.00
f) Dibujo figura humana	\$1,804.00
g) Fotografía	\$1,804.00
h) Fotografía básica	\$1,804.00
i) Arte y diseño textil	\$1,804.00
j) Historia del arte	\$1,804.00
k) Video	\$1,804.00
I) Video 2	\$1,804.00
m) Ilustración digital	\$1,804.00
n) Serigrafía	\$1,804.00
o) Grabado	\$1,804.00
p) Escultura inicial	\$1,804.00
q) Libro de artista	\$1,804.00
r) Taller experimental para niños (Licuadora Crece).	\$1,804.00
s) Diplomado de Artes Plásticas	
1. Por semestre	\$4,103.00
t) Diplomado en historia del arte.	\$4,103.00
u) Propedéutico de licenciatura	\$2,762.00
v) Licenciatura en artes visuales	\$6,811.00



III. Cursos y talleres impartidos en la Casa de la Cultura Diego Rivera:

	a) Música:					
	Grupo	Horas por semana	Cuota			
1.	Guitarra clásica	4	\$866.00			
2.	Guitarra clásica y solfeo	4	\$866.00			
3.	Guitarra popular	6	\$1,509.00			
4.	Guitarra popular	4.5	\$1,124.00			
5.	Guitarra popular	4	\$964.00			
6.	Guitarra popular	3	\$948.00			
7.	Guitarra popular	1.5	\$511.00			
8.	Piano	30 MINUTOS	\$1,124.00			
9.	Piano	1	\$1,347.00			
10.	Canto	4	\$1,235.00			
11.	Canto	3	\$962.00			
12.	Canto	2	\$641.00			
13.	Guitarra eléctrica	3	\$1,012.00			
14.	Guitarra eléctrica	2	\$649.00			
15.	Guitarra Eléctrica	1.5	\$505.00			
16.	Guitarra flamenco	2	\$648.00			
17.	Violín	1	\$1,541.00			
18.	Coro	2	\$674.00			
19.	Batería	2	\$685.00			
20.	Batería	3	\$1,026.00			
21.	Batería	4	\$1,367.00			
	b) Inglés:					
	Grupo	Horas por semana	Cuota			



1. Inglés (Movers, Flyers, Intermediate, Upper, Advanced, starters)	4	\$1,071.00
Inglés (Beginner, Elementary y Pre Intermediate)	6	\$2,142.00
3. Francés	4	\$1,421.00
4. Por examen de ubicación		\$44.00
c) Danza:	V	
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Danza regional	3	\$962.00
2. Danza regional	4	\$980.00
3. Danza regional	2	\$856.00
4. Danzas polinesias	2	\$872.00
5. Danzas polinesias	4	\$1,011.00
6. Danzas polinesias	3.5	\$1,002.00
7. Danza contemporánea	2	\$948.00
8. Danza contemporánea	3	\$1,056.00
9. Danza contemporánea	4	\$1,295.00
10. Danza árabe	2	\$951.00
11. Danza árabe	4	\$1,295.00
12. Jazz	2	\$973.00
13. Ballet clásico	1.5	\$751.00
14. Ballet clásico	2	\$919.00
15. Ballet clásico	3	\$966.00
16. Baile de salón	3	\$966.00
17. Baile moderno	TODO LO VENCE	\$702.00
18. Baile moderno	O TODO LO VENCE	\$966.00
19. Baile moderno	4	\$1,404.00



20 . Jazz	3	\$966.00
21. Jazz	4	\$1,042.00
22. Jazz "vitalidad"	6	\$789.00
23. Danza flamenca	2.5	\$708.00
24. Danza flamenca	A	\$1,042.00
25. Danza flamenca	4.5	\$1,182.00
26. Tango	2	\$1,001.00

d) Artes plásticas menores:		
Grupo	Horas por semana	Cuota
1. Dibujo y pintura	6	\$1,195.00
2. Dibujo y pintura	4	\$1,042.00
3. Artes plásticas	3	\$966.00
4. Artes plásticas	2	\$701.00
5. Dibujo juvenil	2 4	\$966.00
6. Vitrales	4 6 4	\$1,287.00
7. Vitrales	5	\$1,284.00
8. Pintura infantil	4	\$1,089.00
9. Repujado en metal	7	\$1,284.00
10. Repujado en metal	3	\$841.00
11. Repujado en metal	5	\$1,011.00
12. Ajedrez	3	\$624.00
13. Pintura con texturas	4	\$1,057.00
14. Cómic	4	\$1,119.00
15. Modelado en plastilina	IO TODO I O VENCE	\$1,119.00
16. Cartonería	4	\$809.00



17. Dibujo a lápiz	4	\$1,157.00
18. Pintura juvenil	4	\$1,157.00
19. Tallado en madera	6	\$1,383.00
20. Pintura con texturas	3	\$1,075.00
21. Pintura juvenil	2	\$966.00
22. Cuota de recuperación		\$93.00
encuentro de ajedrez.		Ψ55.00

e)	Grupos representativos:	
	1. Por 6 horas por semana	\$120.00
	Por la contratación de presentaciones particulares de grupos representativos	\$4,258.83

f) Artes escénicas y literarias:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Creación literaria	44 4	\$1,073.00
2. Creación literaria	3	\$1,089.00
3. Historia del arte	4	\$1,073.00
4. Teatro infantil	4	\$1,073.00
5. Teatro para sordos	6	\$185.00
6. Teatro para jóvenes	4	\$1,187.00
7. Teatro para jóvenes	6	\$1,694.00
8. Laboratorio Corporal	4.5	\$1,389.00
escénico	4.5	2
9. Taller Integral "Vamos a	1 -10	\$904.00
jugar"	AJO TODO LO VENCE	IM
a) Innovación en la oferta académica:		

g) Innovación en la oferta académica:



Taller	Horas por semana	Cuota
1. Diplomados	5	\$1,782.00
2. Talleres de innovación y experimentación	4	\$1,225.00

IV. Cursos de verano impartidos en la casa de la Cultura Diego Rivera:

a) Artes plásticas menores:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Dibujo y pintura	6	\$610.00
2. Dibujo y pintura	4	\$417.00
3. Pintura infantil	4	\$417.00
4. Pintura con texturas	3 8	\$387.00
5. Vitrales	6 4	\$449.00
6. Vitrales	5	\$417.00
7. Pintura juvenil	2	\$401.00
8. Pintura con texturas	6	\$417.00
9. Ajedrez	3	\$226.00

b) Danza:		
Curso	Horas por semana	Cuota
1. Danzas polinesias	AIO TODO ³ LO VENCE	\$332.00
2. Danza contemporánea	4	\$424.00



3.	Baile de salón	3		\$424.00
4.	Danza contemporánea	3		\$424.00
5.	Baile Moderno	4		\$451.00
6.	Danza regional	4		\$424.00
7.	Danza árabe	4	16	\$530.00
8.	Jazz	4		\$530.00

c) M	c) Música:		
	Taller	Horas por semana	Cuota
1.	Piano	17	\$510.00
2	Canto	4	\$483.00
3.	Guitarra eléctrica	4	\$437.00
4.	Guitarra Popular	4 &	\$418.00

d) Artes escénicas y literarias:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Teatro	4	\$424.00

e) Educación artística integral:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Educación artística integral	30	\$1,626.00
2 Educación artística integral	20	\$1,095.00

V. Por seguros contra accidentes en Escuela de Música de León, Escuela de Artes Plásticas "Antonio Segoviano", Casa de la Cultura "Diego Rivera" y Casa de Cultura "Efrén Hernández", se cubrirá la siguiente: TARIFA

a) En talleres y cursos de	verano	1,7	\$133.00
b) Credencial			\$45.00

En lo que se refiere a las fracciones I, II y III de este artículo se otorgará un descuento del 15% cuando el pago se realice en una sola exhibición al inscribirse. Así mismo se aplicarán los siguientes descuentos:

Personas con discapacidad	90 %
Personas adultas mayores	50 %
Personas pensionados y/o jubilados*	35 %
- Personal de la Administración Pública Municipal.	
(Aplica al empleado, consanguíneos directos y/o	
parientes en 1er. Grado)	
- Se darán 3 (tres) descuentos por grupo, curso y/o	<u></u>
taller a los alumnos.	50 %
- A familias que, bajo el resultado de un estudio	
socioeconómico, no cuenten con las condiciones de	
pago, con la aprobación expresa del Director	
General.	

^{*} No aplican en cursos de verano

Artículo 41.- Por los talleres impartidos en la Casa de Cultura "Efrén Hernández" se cobrarán las siguientes tarifas:

I. Por los talleres ordinarios

ii i oi ioo tailoroo orailiarioo		
Taller	Horas por semana	Cuota por
d		semestre
1. Dibujo y pintura	TODO LO VENCE	\$1,042.00
2. Pintura contexturas	7 1000 10 12	\$1,084.00



3. Dibujo y pintura sabatino	2	\$1,028.00
4. Ballet clásico	2	\$962.00
5. Danza contemporánea	2	\$928.00
6. Danzas polinesias	2	\$1,000.00
7. Jazz	2	\$903.00
8. Baile de salón	2	\$903.00
9. Piano	30 minutos	\$1,073.00
10.Teatro	3 3	\$903.00
11.Literatura.	1.5	\$826.00
12. Violín	1-1-1	\$1,532.00
13. Instrumento de aliento	7	\$1,378.00
14. Guitarra popular	2	\$956.00
15. Guitarra clásica	3	\$737.00
16. Canto	1	\$736.00
17. Solfeo básico	2.8	\$662.00
18. Inglés (Starters, Beginners)	3 4 3	\$1,304.00

II. Curso de Matutino vespertino impartidos en Casa de Cultura Efrén Hernández; Tres semanas

Taller	Cuota
1. Guitarra Popular	\$418.00
2. Pintura con textura	\$515.00
3. Literatura	\$515.00
4. Dibujo y Pintura	\$587.00
5. Jazz	\$505.00
6. Danza Contemporánea	\$401.00
7. Modelado en Plastilina	\$401.00
8. Ajedrez	\$324.00

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 Última reforma: P.O. 16 de junio de 2022

a) Educación artística integral:		
Taller	Horas por semana	Cuota
Educación artística integral	20	\$1,053.00

b) Creación de talleres de innovación artística:		
Taller	Horas por semana	Cuota
1. Educación artística integral	4	\$1,178.00

III. Curso de Verano vespertino impartidos en Casa de Cultura Efrén Hernández; Tres semanas

Taller	Cuota
Guitarra Popular	\$418.00
2. Violín	\$515.00
3. Piano	\$515.00
4. Dibujo y Pintura	\$587.00
5. Jazz	\$505.00
6. Danza Contemporánea	\$401.00
7. Danza polinesias	\$324.00

Artículo 42.- Para las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", se les otorgarán los siguientes beneficios:

- a) Libre acceso a la Galería Jesús Gallardo;
- **b)** 50% de descuento en los eventos realizados por el Instituto Cultural de León (ICL) dentro del marco del Festival Internacional Cervantino (FIC) y Festival Internacional de Arte Contemporáneo (FIAC); y,
- c) 30 de descuentos en el Congreso de Educación Artística para el Desarrollo Humano.

Todos los eventos sujetos a disponibilidad ya que la tarjeta no garantiza un lugar en los mismos.

CAPÍTULO VIGÉSIMO TERCERO



DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN

Artículo 43.- Por el mantenimiento y reparación de tomas domiciliarias, así como de la revisión de instalaciones hidráulicas, realizadas por el SAPAL a solicitud de los particulares, se cobrará conforme a las siguientes:

CUOTAS

I. Mantenimiento y Reparación de tomas:

	Por Instalación y suministro	Cuota
a)	Codo adaptador	\$27.00
b)	Llave de globo de ½ pulgada	\$79.00
c)	Llave de globo de 1 pulgada	\$432.00
d)	Llave de globo de 1½ pulgada	\$737.00
e)	Llave de globo de 2 pulgadas	\$768.00
f)	Nipple de ½ pulgada	\$26.00
g)	Nipple de 1 pulgada	\$102.00
h)	Nipple de 1½ pulgada	\$150.00
i)	Válvula check de ½ pulgada	\$133.00
j)	Válvula expulsora de aire de ½ pulgada	\$304.00
k)	Válvula expulsora de aire de 1 pulgada	\$945.00
I)	"T" galvanizada de ½ pulgada	\$26.00
m)	"T" galvanizada de 1 pulgada	\$29.00
n)	Cople galvanizado de ½ pulgada	\$53.00
0)	Cople galvanizado de 1 pulgada	\$47.00
p)	Codo de compresión de ½ pulgada	\$47.00
q)	Tuerca de launet de ½ pulgada	\$26.00
r)	Tuerca de 1 pulgada	\$102.00
s)	Llave restrictora de ½ pulgada	\$214.00
t)	Llave restrictora de 1 pulgada	\$781.00
u)	Llave restrictora de 1½ pulgada	\$897.00



v)	Válvula expulsora de aire de 2 pulgadas	\$3,299.00
w)	Llave de globo de 3 pulgadas	\$3,068.00

II. Revisión de instalaciones hidráulicas con aparato de detección:

Concepto	Cuota
a) En vivienda popular	\$567.00
b) En vivienda residencial	\$944.00
c) En comercio	\$1,321.00
d) En industria	\$1,887.00

Artículo 44.- El SAPAL considerando el tipo de infracción y la gravedad de la falta cometida, se aplicarán las siguientes:

SANCIONES

	DESCRIPCIÓN	Veces la Unidad de Medida y Actualización
l.	Derivación clandestina doméstico-interés social	56 a 80
II.	Derivación clandestina doméstico-popular	56 a 80
III.	Pasar agua a otro predio comercial	21 a 30
IV.	Tirar aguas residuales industrial	200 a 1,500
V.	Reparar descarga comercial sin autorización.	35 a 115
VI.	Reparar descarga industrial sin autorización.	35 a 115
VII.	No presentar programa de acciones encaminadas	
	al cumplimiento de los límites máximos permisibles	370 a 500
	establecidos cuando sea requerido para ello	2
VIII.	No presentar avances y/o cumplimiento de las acciones del programa calendarizado	370 a 500



IX.	No instalar rejilla en la salida de su descarga de 1	100 a 200
	cm. de separación entre barrotes	100 4 200

CAPÍTULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LEÓN GUANAJUATO

Artículo 45.- La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, tendrá las siguientes aportaciones por concepto de accesos, estacionamiento y uso de instalaciones.

TARIFAS

I. Por acceso y estacionamiento:

	CU	OTA
	General	
Unidad Deportiva	infante mayor de 12 años o mayor de 1.40 metros y persona adulta	Estudiante con credencial de 3 hasta 12 años
a) Enrique Fernández Martínez	\$10.00	\$6.00
b) Luís I. Rodríguez	\$10.00	\$6.00
c) Rodríguez Gaona	\$10.00	\$6.00
d) Antonio "Tota" Carbajal	\$10.00	\$6.00
e) Parque del Árbol	\$10.00	\$6.00
f) Chapalita	\$9.00	\$5.00
g) Nuevo Milenio	\$9.00	\$5.00
h) Parque Extremo Hilamas	\$10.00	\$6.00

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 Última reforma: P.O. 16 de junio de 2022

i) Parque Extremo El Árbol	\$12.00	\$6.00
j) Parque Extremo Nuevo Milenio	\$12.00	\$6.00
k) Estacionamiento General en unidades deportivas	\$20.00	

El acceso a las Unidades Deportivas señaladas en esta fracción será gratuito a las personas usuarias que cuenten con credencial de deporte selectivo expedida por la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León Guanajuato, debiendo cubrir la cuota que corresponda al estacionamiento.

Tratándose de adultos mayores que lo acrediten a través de un documento oficial, podrán acceder gratuitamente, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la aportación por estacionamiento.

Las personas con discapacidad que cuenten con credencial del DIF, podrán acceder gratuitamente con un acompañante a las Unidades Deportivas, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento a excepción de las personas con discapacidad motora.

El personal de la Administración pública municipal podrá acceder gratuitamente a las Unidades Deportivas mostrando su credencial vigente que los acredite que laboran para la Administración municipal. Debiendo cubrir únicamente, en su caso, la cuota por estacionamiento, cuando se trate de vehículos particulares.

Los días lunes y miércoles el acceso a las Unidades Deportivas será a mitad de precio durante todo el año, debiendo cubrir lo correspondiente a la cuota por estacionamiento.

Párrafo derogado.

Párrafo derogado. P.O. 16-06-2022

Para el caso de los días domingo, podrán acceder gratuitamente las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", así como aquellas que presenten identificación en que conste ser residentes de León, Guanajuato, debiendo cubrir únicamente, en su caso, la tarifa por estacionamiento.

Párrafo reformado P.O. 16-06-2022

II. Por cursos de verano:

Unidad Deportiva	Tarifa (2	Tarifa (4
------------------	-----------	-----------



Semanas) Semanas) a) Enrique Fernández Martínez \$584.00 \$960.00 **b)** Antonio "Tota" Carbajal \$909.00 \$558.00 c) Luís I. Rodríguez \$479.00 \$751.00 d) Rodríguez Gaona \$479.00 \$751.00 e) Parque del Árbol \$479.00 \$751.00 \$377.00 \$547.00 f) Chapalita \$293.00 g) Nuevo Milenio (Oriente) \$378.00 h) Parque Extremo Hilamas \$293.00 \$378.00

Por el examen médico para cursos de verano, se cobrará la cantidad de \$50.00

III.	Por el uso de ir	stalaciones deportivas	s (acorde a los t	iempos oficiales	por
	disciplina):	2.64	74		

discipilità).				
Instalación Deportiva	Unidad Deportiva	Cuota Diurna	Cuota Nocturna	
1. Campo de Futbol "Agustín Peterete Santillán"	Enrique Fernández Mtz.	\$1,566.00	\$2,038.00	
2. Campos de Fútbol Empastados	Unidades Deportivas COMUDE	\$720.00	\$988.00	
3. Campo de futbol Soccer Sintético	Enrique Fernández Mtz.	\$935.00	\$1,309.00	
4. Campo de fútbol Sintético "Nacho González"	Enrique Fernández Mtz.	\$ 1,750.00	\$ 2,150.00	

5. Campos de Fútbol de	Unidades		
	Deportivas	\$89.00	\$318.00
Tierra	COMUDE	1	
2 O la f. dl a l 7	Unidades		
6. Campo de futbol 7	Deportivas	\$413.00	\$630.00
sintético	COMUDE		
7. Minicampo empastados	AMOUNT		2111/2
natural o campo	Unidades	Mr	
empastado en A o B	Deportivas	\$388.00	\$701.00
(mitad de campo) por	COMUDE	1 6 P	7
hora.			1
8. Cancha de Fútbol		004000	# 400 00
Rápido sintético	Rodríguez Gaona	\$316.00	\$462.00
	Rodríguez Gaona,	100	
9. Campos de Fútbol	Luís I. Rodríguez y	\$72.00	\$229.00
Uruguayos de Tierra	Tota Carbajal	4	
	Rodríguez Gaona	A	
10.Canchas de Tenis	y Enrique	\$69.00	\$111.00
	Fernández Mtz.		
	Luís I. Rodríguez y		
11.Cancha de Frontón	Tota Carbajal	\$68.00	\$99.00
\(\frac{1}{10}\) =	Unidades		
12.Canchas Exteriores de	Deportivas	\$49.00	\$90.00
usos múltiples	COMUDE		
13.Canchas de handball		1	
Pr	Unidades		
13.1.Canchas de Handball	Deportivas	\$71.00	\$121.00
uso normal	COMUDE		45

13.2.Área de Handball eventos	Enrique Fernández Mtz.	\$300.00	\$475.00
14.Cancha Exterior de Voleibol	Luís I. Rodríguez	\$49.00	\$90.00
15. Cancha de Voleibol y Fútbol Playero	Enrique Fernández Mtz. y Tota Carbajal	\$60.00	\$96.00
16.Campos de Béisbol de Empastado	Enrique Fernández Mtz.	\$754.00	\$1,059.00
17.Estádio de Béisbol Domingo Santana	Luis I. Rodríguez	\$1,564.00	\$5,450.00
18. Auditorio (2 canchas o	7	us s	
cancha central)	Enrique Fernández)A-c	
18.1. Público en general	Mtz.	\$387.00	\$502.00
18.2. Para eventos		\$517.00	\$531.00
19. Auditorio (2 canchas)	Luís I. Rodríguez	\$247.00	\$343.00
20. Auditorio (1 cancha o en A y B)	Tota Carbajal	\$343.00	\$470.00
21. Auditorio (1 cancha)	Enrique Fernández Mtz	\$190.00	\$393.00
22. Auditorio (1 cancha)	Luís I. Rodríguez	\$149.00	\$194.00
23. Alberca por persona Incluye acceso a unidad	E.F.M., Tota Carbajal	\$65.00	
24. Pista de Atletismo (Tartán), por 4 horas	Luís I. Rodríguez	\$1,402.00	\$2,012.00

25. Pista de Atletismo	Unidades	7	
(Tezontle, Tierra o	Deportivas	\$229.00	\$717.00
Asfalto), por 4 horas	COMUDE	1	
26.Campo de tribunas	Antonio Tota Carbajal	\$255.00	\$361.00
27.Área Infantil (Para Fiestas con palapas)	Parque del Árbol	\$557.00	\$638.00
	Unidades	<u> </u>	
28.Explanadas Exteriores	Deportivas	\$357.00	\$601.00
3	COMUDE	1	F
	Unidades		
	Deportivas		
29. Palapas chicas	COMUDE excepto	\$62.00	\$117.00
	Enrique Fernández	7/-	
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Martínez		
30. Velódromo/Campo futbol americano	Luis I. Rodríguez	\$90.00	\$321.00
31.Por uso de regaderas	Unidades		
(excepto en la disciplina	Deportivas	\$32.00	\$32.00
de natación)	COMUDE		N N
32.Palapas acondicionadas (Para usos múltiples)	Parque del Árbol, y Chapalita	\$224.00	\$254.00
33.Aulas CECAMUDE	Enrique		
33.1. Hasta 4 Hrs.	Fernández	\$321.00	\$364.00
33.2. Hora adicional	Martínez	\$85.00	\$96.00

	Unidades		
34. Sala de Usos Múltiples	Deportivas	\$638.00	
\	COMUDE	1	
35.Canchas exteriores de	Enrique Fernández	\$90.00	\$156.00
usos múltiples	Mtz.	φ90.00	\$150.00
36.Pista de atletismo	Enrique Fernández	\$2,866.00	\$3,695.00
(Tartan), por 4 hrs.	Mtz.	\$2,000.00	φ3,093.00
37.Parques extremos para	Nuevo Milenio,	X	
eventos por hora	Parque del Árbol e	\$3,040.00	\$4,135.00
eventos por nora	Hilamas	# 8 F	7
38.Cancha de fútbol	Chapalita	\$93.00	\$127.00
(concreto)	Onapalita	Ψ93.00	\$127.00
39. Pista Punk Track	Parque del Árbol	\$990.00	\$ 1,260.00
(Evento por 4 Horas)	Tarque del Albor	ψ990.00	Ψ 1,200.00

Las tarifas serán aplicadas en horarios mixtos (diurno y nocturno) acorde a lo siguiente:

- Horario de verano: La tarifa nocturna aplica a partir de las 20:00 horas.
- Horario de invierno: La tarifa nocturna aplica a partir de las 18:00 horas.

Las aportaciones por uso de instalaciones será exclusivamente para juegos deportivos, de ser solicitados para eventos deportivos, recreativos, culturales, etc., deberá presentar su proyecto mediante oficio dirigido a la Dirección General de la COMUDE león, y contestar el formulario correspondiente para ser considerados y cotizados.

IV.	Por tarjeta multientrada:	Cuota
a)	30 accesos peatonal para infante mayor de 12 años o	7
	mayor de 1.40 metros y personas adultas en todas las	\$200.00
	unidades deportivas (vigencia año en curso)	

b)	30 accesos peatonales por infante de 3 a 12 años en	¢110.00
	todas las unidades deportivas (vigencia año en curso)	\$119.00
c)	10 accesos alberca (incluye acceso a la	\$487.00
	unidad deportiva y no incluye estacionamiento).	φ467.00
d)	30 accesos a estacionamiento para inscritos en escuelas	
	de inicio. (Estudiante y un acompañante en caso de	\$399.00
	infantes menores de 12 años).	
		\$399.00

Artículo 46.- Por los juegos profesionales que se lleven a cabo en la unidad Enrique Fernández Martínez se cubrirá una aportación de:

a) Segunda división	\$16,676.00 por juego
b) Tercera división	\$8,428.00 por juego
c) Cuarta división	\$2,175.00 por juego
d) Quinta división	\$1,744.00 por juego

Artículo 47.- Por las escuelas de inicio al deporte en las distintas unidades deportivas se cobrará la siguiente:

TARIFA

I. Unidad Deportiva "Enrique Fernández Martínez"					
Deporte	Sesiones por	Tarifa	Inscripción		
Deporte	semana	mensual			
	2	\$ 122.00	\$ 132.00		
1. Atletismo	3	\$ 162.00	\$ 132.00		
	5	\$ 214.00	\$ 132.00		
2. Esgrima	3	\$ 494.00	\$ 174.00		
E Eoginia	5	\$ 618.00	\$ 174.00		
3. Gimnasia artística, rítmica y	JU 1000 L2	\$ 194.00	\$ 174.00		
aeróbica.	3	\$ 243.00	\$ 174.00		

	4	\$ 279.00	\$ 174.00
7,111	6	\$ 351.00	\$ 174.00
	Visita Única	\$ 44.00	s/c
	1	\$ 144.00	\$ 132.00
	2	\$ 231.00	\$ 132.00
4. Fitness	3	\$ 319.00	\$ 132.00
	4	\$ 393.00	\$ 132.00
- 2 h	5	\$ 438.00	\$ 132.00
	7	\$ 539.00	\$ 132.00
	2	\$ 104.00	\$ 132.00
5. Lucha olímpica	3	\$ 136.00	\$ 132.00
6. Activate por tu salud	3	\$ 254.00	\$ 132.00
	2	\$ 202.00	\$ 174.00
243	3	\$ 281.00	\$ 174.00
7. Tae kwon do	4	\$ 330.00	\$ 174.00
	5	\$ 370.00	\$ 174.00
	6	\$ 412.00	\$ 174.00
	a 1	\$ 142.00	\$ 132.00
8. Ajedrez	2	\$ 194.00	\$ 132.00
	3	\$ 224.00	\$ 132.00
9. Box principiantes e	3	\$ 312.00	\$ 174.00
intermedios		Ψ 012.00	Ψ 17 1.00
10. Box avanzados	5	\$ 377.00	\$ 174.00
11. Básquetbol	2	\$ 156.00	\$ 132.00
Baoquotooi	3	\$ 219.00	\$ 132.00
EL TRAR	JO TODO LO	VENCE L	\$ 354.00
12. Fútbol	אַט אַטעטז עק	\$ 425.00	incluye
			uniforme

		7	\$ 430.00
13. Porteros	2	\$ 443.00	incluye
1 1		4	uniforme
	1	\$139.00	\$174.00
	2	\$227.00	\$174.00
160-64	3	\$325.00	\$174.00
	4	\$418.00	\$174.00
14. Natación	5	\$494.00	\$174.00
14. Natacion	6	\$555.00	\$174.00
	7	\$649.00	\$174.00
	8	\$739.00	\$174.00
ZK	9	\$833.00	\$174.00
	10	\$926.00	\$174.00
15. Capoeira	2	\$187.00	\$ 132.00
13. Capoella	3	\$243.00	\$ 132.00
16. Wu-Shu / Kung Fu	2	\$249.00	\$ 132.00
	3	\$321.00	\$ 132.00
	2	\$244.00	\$174.00
17. Clavados	3	\$325.00	\$174.00
	5	\$482.00	\$174.00
18. Tenis principiantes e	2	\$406.00	\$ 217.00
intermedios		Ψ400.00	Ψ 217.00
19. Tenis avanzados	2	\$406.00	\$ 217.00
To: To: III avanzados	3	\$601.00	\$ 217.00
N-	2	\$210.00	\$ 132.00
20. Karate Do	3	\$304.00	\$ 132.00
20. Natato Do	U TUDU LA	\$399.00	\$ 132.00
	5	\$470.00	\$ 132.00

21.Tai Chi Chuan	2	\$176.00	\$ 132.00
211 tall of life of later	3	\$237.00	\$ 132.00
22. Deporte especial atletismo	2	s/c	\$70.00
23. Deporte especial natación	2	s/c	\$70.00
23. Deporte especial flatación	4	s/c	\$70.00
24. Deporte especial Cachibol	2	s/c	\$70.00
111111111111111111111111111111111111111		\$296.00	
14.8 Y		Incluye	\$ 132.00
	3	estacionamie	4
	1 3 2	nto y	9
7//	7,	regaderas	7
7(4)	"	\$425.00	1/
		Incluye	\$ 132.00
200	5	estacionamie	1)
		nto y	
		regaderas	
25. Pesas (Gimnasio)		\$541.00	
	٤	Incluye	\$ 132.00
	7	estacionamie	
	47	nto y	3
		regaderas	
	Estudiante 7	\$330.00	\$ 132.00
	Visita Única	\$44.00	s/c
	Entrenamient	\$1,600.00	
d-	0	Incluye	\$ 132.00
EL TRABA	personalizad	estacionamie	04
5 71 TIMABA	03	nto y	7
		regaderas	7

	Entrenamient	\$1,850.00	
/u.	0	Incluye	\$ 132.00
\1 1	personalizad	estacionamie	
	0	nto y	
	5	regaderas	
TO CONTRACT	Entrenamient	\$2,100.00	
	0	Incluye	\$ 132.00
	personalizad	estacionamie	
	0	nto y	2
	7	regaderas	7
	2	\$250.00	\$174.00
26. Water Polo	3	\$293.00	\$174.00
	5	\$527.00	\$174.00
200	1	\$128.00	\$132.00
27. Yoga	2	\$202.00	\$ 132.00
	3	\$240.00	\$ 132.00
28. Voleibol	2	\$180.00	\$ 132.00
Zo. Volcisor	3	\$250.00	\$ 132.00
29. Porra acrobatica	2	\$156.00	\$ 132.00
23.1 ona acrobatica	3	\$213.00	\$ 132.00
	1	\$146.00	\$ 132.00
30. Ballet	2	\$291.00	\$ 132.00
	3	\$364.00	\$ 132.00
	2	\$351.00	\$ 132.00
31 .TRX	3	\$431.00	\$ 132.00
FI TOUR	Visita Única	\$44.00	s/c
32. Deporte Especial Danzón	JU 1000 L2	s/c	\$70.00
	2	s/c	\$70.00

33. Deporte Especial Danza		s/c	\$70.00
Flamenca	A. A. A	5/0	φ/0.00
34. Danzón	2	\$110.00	\$ 132.00
34. Dali2011	4	\$150.00	\$ 132.00
35. Danza Flamenca	2	\$111.00	\$ 132.00
33. Daliza Flamenca	4	\$150.00	\$ 132.00
36. Cachibol	2	\$126.00	\$ 132.00
37. Fútbol Americano	2	\$421.00	\$ 132.00
37.1 dibol Americano	3	\$548.00	\$ 132.00
38. Deporte especial kempo	2	s/c	\$70.00
30. Deporte especial kempo	3	s/c	\$70.00
39. Deporte especial baile de salón	2	s/c	\$70.00
40. Deporte especial baloncesto sobre silla de ruedas	3	s/c	\$70.00
41. Deporte especial baloncesto	3	s/c	\$70.00
	2	\$250.00	\$174.00
	3	\$346.00	\$174.00
42. Nado sincronizado	4	\$446.00	\$174.00
	6	\$594.00	\$174.00
	10	\$926.00	\$174.00
43. Handball	2	\$155.00	\$ 132.00
45. Hallubali	3	\$200.00	\$ 132.00
44. Beisbol	2	\$178.00	\$ 132.00
44. DelSDOI	3	\$222.00	\$ 132.00
45. Deporte especial futbol	3	s/c	\$70.00
46. ParKour	100 1000 L2	\$180.00	\$ 131.00
To.i airtoui	3	\$233.00	\$ 131.00



47. Triatlón	7	\$1,309.00	\$200.00
48. Cross training	2	\$223.00	\$ 132.00
40. 01033 training	3	\$308.00	\$ 132.00
49. Defensa personal	2	\$235.00	\$ 132.00
	2	\$180.00	\$ 132.00
50. Patinaje	3	\$230.00	\$ 132.00
	5	\$360.00	\$ 132.00

II. Unidad Deportiva "Luis	I. Rodríguez"		
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Voleibol	2	\$194.00	\$132.00
Ti Voldisol	3	\$261.00	\$132.00
2. Atletismo	2	\$117.00	\$132.00
Zi / tilotionio	3	\$162.00	\$132.00
	2	\$153.00	\$132.00
3. Gimnasia	3	\$204.00	\$132.00
3. Ommasia	4	\$244.00	\$132.00
	6	\$296.00	\$132.00
4. Baby Gym	1	\$123.00	\$132.00
5. Tae Kwon Do	2	\$150.00	\$132.00
J. Tae RWOIT DO	3	\$229.00	\$132.00
6. Box intermedios	3	\$155.00	\$132.00
7. Box avanzados	5	\$250.00	\$132.00
N/			\$354.00
8. Fútbol	BAJO TODO	\$226.00	incluye
571 (211)	DAJU 10D() TO ATTACE	uniforme

	7		\$354.00
771		\$274.00	incluye
\		φ214.00	uniforme
1			
9. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$274.00	\$132.00
10.Cachibol	2	\$106.00	\$132.00
11.Cachibol personas	2	s/c	
adultas mayores	$((())^2$		\$70.00
1 8 x 3 1	2	\$139.00	\$132.00
12. Fitness	3	\$172.00	\$132.00
	Visita Única	\$29.00	N/A
13. Karate Do	3	\$286.00	\$132.00
14. Básquetbol	2	\$113.00	\$132.00
14. Dasque ibol	3	\$161.00	\$132.00
15. Béisbol	2	\$178.00	\$132.00
13. Delsbol	3	\$222.00	\$132.00
16. Ciclismo	2	\$212.00	\$132.00
17 Vogo	2	\$117.00	\$132.00
17. Yoga	3	\$166.00	\$132.00
18. Danza Flamenca			
(Personas adultos		-1-	#70.00
Mayores y Personas con	2	s/c	\$70.00
discapacidad)			
19. Danza Flamenca	2	\$104.00	\$132.00
(Personas menores de 60			\$132.00
años)	4	\$146.00	2
20 Aiodrez	1	\$109.00	\$132.00
20. Ajedrez	BAJO TOD	\$145.00	\$132.00



Od Kielske seeinen	3	\$235.00	\$132.00
21. Kickboxing	5	\$290.00	\$132.00
22.Cachibol	3	\$120.00	\$132.00
	2	\$180.00	\$132.00
23. Patinaje	3	\$230.00	\$132.00
	5	\$360.00	\$132.00

III. Unidad Deportiva "Rodríguez Gaona"				
	Sesiones	3.5	Inscripción	
Deporte	por	Tarifa mensual	Inscripcion	
	semana			
Actívate por tu salud	3	\$187.00	\$132.00	
2. Tae Kwon Do	3	\$197.00	\$132.00	
	9		\$354.00	
	2	\$224.00	incluye	
3. Fútbol		8 8	Uniforme	
3. Futboli	-1		\$354.00	
	3	\$268.00	incluye	
لا بكير الله			Uniforme	
4. Wu Shu-Kung Fu	2	\$145.00	\$132.00	
		360	\$354.00	
5. Porteros	2	\$336.00	incluye	
			Uniforme	
. ^	2	\$114.00	\$132.00	
6. Baloncesto	3	\$161.00	\$132.00	
ELTRA	BAIO TO	\$271.00	\$132.00	
7. Box	3	\$155.00	\$132.00	

	5	\$241.00	\$132.00
8. Gimnasia	2	\$118.00	\$132.00
G. Girinasia	3	\$200.00	\$132.00
9. Tenis	2	\$262.00	\$132.00
3. Tellis	3	\$356.00	\$132.00
10. Voleibol	2	\$103.00	\$132.00
1111/2000	3	\$146.00	\$132.00
11.Zumba	Visita	\$29.00	s/c
	Única	φ29.00	5/0
12. Atletismo	2	\$117.00	\$132.00
12.Augusiio	3	\$151.00	\$132.00
13.Karate	2	\$187.00	\$132.00
13.Narate	3	\$233.00	\$132.00
14. Ajedrez	1	\$120.00	\$132.00
14. Ajeurez	2	\$164.00	\$132.00
15. Handball	2	\$133.00	\$132.00
13. Handball	3	\$178.00	\$132.00

IV. Unidad Deportiva "Chapalita"				
	Sesiones		Inscripción	
Deporte	por	Tarifa mensual	macripolori	
	semana		11	
	3	\$161.00	\$132.00	
1. Zumba	Visita	\$18.00	N/A	
4	Única	Ψ10.00)	
2. Fútbol	DATO TOO	\$267.00	\$354.00	
Z. I ULDOI	DAJU IUL	\$267.00	Incluye Uniforme	
3. Box	3	\$145.00	\$132.00	



	5	\$217.00	\$132.00
4. Voleibol	2	\$99.00	\$132.00
4. Voleiboi	3	\$122.00	\$132.00
5. Tae Kwon Do	3	\$145.00	\$132.00
6. Basquetbol	3	\$166.00	\$132.00
7. Clase única multidisciplina	Visita	\$15.00	N/A
7. Olase unica multidiscipiina	Única	\$15.00	

V. Unidad Deportiva "Parque del Árbol"				
	Sesiones		Inscripción	
Deporte	por	Tarifa mensual	Tiriodripolori	
7/4/	semana			
1. Box	3	\$194.00	\$132.00	
1. Box	5	\$235.00	\$132.00	
2. Tae Kwon Do	2	\$174.00	\$132.00	
Z. Tae RWOIT DO	3	\$211.00	\$132.00	
	2	\$146.00	\$132.00	
3. Fitness	3	\$187.00	\$132.00	
3. Fitness	Visita Única	\$30.00	s/c	
4. Fútbol	2	\$224.00	\$354.00 incluye uniforme	
	3	\$261.00	\$354.00 incluye uniforme	
5. Basquetbol	BAJO TO	\$127.00	\$132.00	
	3	\$175.00	\$132.00	



	5	\$211.00	\$132.00
6. Skate	2	\$69.00	\$132.00
o. orate	3	\$93.00	\$132.00
7. Levantamiento de Pesas	3	\$175.00	\$132.00
7. Levantamiento de Pesas	5	\$221.00	\$132.00
8. Voleibol	2	\$103.00	\$132.00
9. Muay Thai	3	\$280.00	\$132.00
J. Waay That	5	\$338.00	\$132.00
10. Ajedrez	1	\$116.00	\$132.00
10.7 (jedicž	2	\$167.00	\$132.00
11.Gimnasia	2	\$150.00	\$132.00
TH Similada	3	\$188.00	\$132.00

VI. Unidad Deportiva "Antonio Tota Carbajal"				
	Sesiones	A A /	Inscripción	
Deporte	por	Tarifa mensual	mocripolori	
	semana			
	3	\$244.00	\$132.00	
1. Bádminton	5	\$286.00	\$132.00	
	10	\$501.00	\$132.00	
	2	\$180.00	\$132.00	
2. Gimnasia artística	3	\$231.00	\$132.00	
^	4	\$259.00	\$132.00	
3. Fútbol		h	\$354.00	
J. I UIDOI	2	\$258.00	Incluye	
SM CIMA	DAJU [()]	DO TO AFLECT	Uniforme	
4. Natación	1	\$205.00	\$193.00	

7	2	\$356.00	\$193.00
1	3	\$512.00	\$193.00
1	4	\$655.00	\$193.00
	5	\$827.00	\$193.00
	6	\$1,018.00	\$193.00
5. Wu-Shu / Kung Fu	3	\$316.00	\$132.00
6. Baloncesto	2	\$150.00	\$132.00
O. Daioncesto	3	\$180.00	\$132.00
7. Natación deportista con discapacidad	2	s/c	\$70.00
8. Pilates	2	\$156.00	\$132.00
o. Tilates	3	\$192.00	\$132.00
9. Cachibol personas adultas mayores	2	s/c	\$70.00
	2	\$193.00	\$132.00
10. Tae Kwon Do	3	\$274.00	\$132.00
	5	\$362.00	\$132.00
	1	\$116.00	\$132.00
	2	\$170.00	\$132.00
11. Zumba	3	\$254.00	\$132.00
	5	\$401.00	\$132.00
	visita única	\$30.00	s/c
12. Voleibol	2	\$185.00	\$132.00
13. Natación personas adultas mayores	PAIO TOI	s/c	\$70.00
14. Handball	3	\$103.00 \$140.00	\$132.00 \$132.00

15. Yoga	2	\$200.00	\$132.00
10.10ga	3	\$237.00	\$132.00
1:	2	\$156.00	\$132.00
16. Aerobics	3	\$197.00	\$132.00
	5	\$245.00	\$132.00
17. Voleibol	3	\$225.00	\$132.00
1111/2-10	3	\$194.00	\$132.00
18. Box	5	\$244.00	\$132.00
	6	\$340.00	\$132.00
19. Karate Do (principiantes e	2	\$192.00	\$132.00
intermedios)	3	\$280.00	\$132.00
20. Ajedrez	1	\$111.00	\$132.00
20. Ajeulez	2	\$178.00	\$132.00
21. Deporte especial gimnasia	2	s/c	\$70.00

		- 9	7
VII. Unidad Deportiva "N	luevo Milen	io" &	
	Sesiones		Incorinción
Deporte	por	Tarifa mensual	Inscripción
	semana		
	2	\$117.00	\$132.00
1. Basquetbol	3	\$155.00	\$132.00
	5	\$178.00	\$132.00
	2	\$163.00	\$132.00
2. Acondicionamiento Físico	3	\$187.00	\$132.00
a constant	Visita	\$24.00	s/c
ELTRA	Única	ON IN VENCE I	3/0
3. Skate	unju 12	\$69.00	\$132.00
J. Skale	3	\$93.00	\$132.00



	2	\$140.00	\$132.00
4. Zumba	3	\$174.00	\$132.00
41 Zumbu	Visita	\$18.00	s/c
	Única	Ψ10.00	3/0
	/ /		\$354.00
では、高温	2	\$212.00	incluye
5. Futbol			uniforme
or ration		y	\$354.00
	3	\$249.00	incluye
			uniforme
6. Clase única multidisciplina	Visita	\$15.00	N/A
	Única		

VIII. Unidad Deportiva "Hilamas"				
		Sesiones	2 2	Inscripción
	Deporte	por	Tarifa mensual	шоопроют
		semana		2
		2	\$133.00	\$132.00
1. Zum	ha	3	\$151.00	\$132.00
I. Zuiii	1. Zumba	Visita	\$18.00	s/c
	Marie Land	Única	1 10.00	3/0
2. Skat		2	\$69.00	\$132.00
Z. Skat	C	3	\$93.00	\$132.00
	d	2	\$96.00	\$132.00
3. Esca	alada EL TRA	3	\$121.00	\$132.00
	STATE INA	Visita	\$40.00	s/c
	8	Única	φ40.00	\$/0



4. Patines	2	\$69.00	\$132.00
4. Faultes	3	\$93.00	\$132.00
5. Yoga	2	\$93.00	\$132.00
J. Toga	3	\$117.00	\$132.00
6. Tae Kwon Do	3	\$151.00	\$132.00
7. Clase única multidisciplina	Visita	\$15.00	N/A
7. Olase arilea manaiscipima	Única	\$15.00	

El uniforme institucional para escuelas de inicio conformados por playera y short \$257.00.

El uniforme para escuelas de inicio en natación, gimnasia y artes marciales queda sujeto a diseño y talla.

La gorra de natación COMUDE \$101.00

IX.Otros Servicios	
Descripción	Cuota
1. Paquete mobiliario de eventos deportivos: 50 vallas,	
tapanco de 3.60 x 6.00, sonido de 2 bocinas y 2	\$2,200,00
micrófonos, pódium de premiación 3 bancos, cronometro	\$3,388.00
en el caso de carreras atléticas, planta de luz.	
a) Mobiliarios adicionales por pieza	
1. Vallas	\$43.00
2. Gradas	\$1,923.00
3. Tapanco	\$1,021.00
4. Sonido	\$934.00
5. Planta de luz	\$528.00
6. Pódium de premiación	\$352.00
7. Cronometro	\$635.00

Nota: Sujetos a disposición de mobiliario.



En caso de que el comité organizador sea una Asociación Civil de beneficencia que destine el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos a la causa de su razón de ser, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del mobiliario.

Los comités organizadores que se destinen el 100% del remanente de los ingresos recaudados en sus eventos deportivos y sean entregados a alguna institución de beneficencia o causa, tendrán un descuento del 100% en la tarifa del paquete de mobiliario.

X. Tarifa mobiliario eventos no deportivos (CULTURALES)		
	Descripción	Cuota
1.	Vallas	\$122.00
2.	Carpas	\$483.00
3.	Tapanco 3.60 x 6.00 metros	\$3,023.00
4.	Gradas 3.00 x 6.00 metros	\$3,629.00
5.	Planta de luz sin combustible	\$604.00
6.	Sonido (2 bocinas y 2 micrófonos)	\$1,814.00
7.	Pódium de premiación (tres bancos)	\$376.00
8.	Cronómetro	\$847.00
9.	Arco de meta	\$4,839.00

XI. Deportistas con Perspectivas al deporte selectivo (En Unidades Deportivas)			
Deporte	Sesiones por semana	Tarifa mensual	Inscripción
1. Atletismo	5	\$80.00	\$169.00
1. Auctionio	6	\$96.00	\$169.00
2. Baloncesto	RAIO TODO 4	\$109.00	\$169.00
3. Karate Do	6	\$302.00	\$169.00

4. Tae Kwon Do 3 1/2 a 12 años.	6	\$196.00	\$169.00
5. Tae Kwon Do 13 años en adelante	6	\$264.00	\$169.00
6. Clavados	6	\$290.00	\$169.00
7. Gimnasia	3	\$191.50	\$169.00
8. Natación	6	\$346.00	\$169.00
9. Waterpolo	6	\$346.00	\$162.00
10. Nado Sincronizado	6	\$346.00	\$162.00

Por expedición de credencial de Deporte Selectivo tendrá un costo de \$124.00

- La reposición de credencial de selectivos tendrá un costo de \$77.00
- La aportación del examen médico para escuelas de inicio al deporte será de \$71.00
- La reposición de credencial de escuelas de inicio al deporte tendrá un costo de \$66.00

Para la inscripción a las escuelas de inicio, deberá de cubrirse como requisito la aportación para el seguro contra accidentes que establezca la COMUDE.

XII.	Por días deportivos en todas las Unidades Deportivas		
	1. Actívate y juega de tu escuela a \$31.00 Incluirá seguro		
	COMUDE	de gastos médicos.	

XIII. Por los servicios de ciencias aplicadas al deporte				
	Concepto		Consulta público en	Consulta personas
		77 -	general	adultas mayores y
	M	EL T	RABAJO TODO LO VE	discapacidad con

	Her Her har le	documento oficial que lo
1,,	A. A. A. A.	avale.
\1		
1. Nutrición	\$162.00	\$82.00
2. Psicología	\$124.00	\$62.00
3. Fisioterapia	\$150.00	\$75.00
4. Consulta médica general	\$37.00	

XIII. Activación física laboral	6 6
Levántate y Muévete	
2. Actívate en COMUDE compañero	
3. Arma tu equipo y juega en COMUDE	Por convenio
4. Día deportivo recreativo para tu empresa	
5. Fútbol 7 inter-empresas	

Artículo 48.- Las nuevas disciplinas de escuelas de inicio al deporte, uso de instalaciones, eventos deportivos o torneos, stands comerciales en eventos de COMUDE, espacios publicitarios, artículos y/o productos deportivos no contemplados en el presente ordenamiento, así como la autorización de descuentos o gratuidades, serán aprobados y autorizados por la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato a través de su Dirección General, quien informara al Consejo de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, para conocimiento.

Las cuotas de las nuevas disciplinas y proyectos deportivos de alto impacto social, serán aprobados por el H. Ayuntamiento, una vez autorizados por el Consejo de la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato.

CAPÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DE LOS INGRESOS POR LA SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN

Artículo 49.- Por los servicios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano se aplicará la siguiente:

TARIFA

I. Por el suministro de Agua:		
a) Suministro a colonias sin redes de SAPAL	Barril 200 litros	\$5.00
b) Suministro a comunidades rurales	Pipa 10,000 litros	\$371.00

II. Por el uso de instalaciones deportivas en las plazas de la ciudadanía, tarifa por		
hora:		4
a) Cancha de Fútbol Sintético	1. Práxedis Guerrero	\$113.00
	2. Griselda Álvarez	\$339.00

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEXTO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO

Artículo 50.- El patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

I.	Acceso por infantes mayores a 1.40	
	metros y persona adulta a instalaciones	\$12.00
en tiempo de la feria.		The state of the s
II.	Acceso por persona adulta mayor con	
	documento oficial que lo acredite a	\$6.00
	instalaciones en tiempo de feria	- DICE

III.	Acceso por persona con tarjeta Mi	
	Impulso a instalaciones en tiempo de	\$6.00
	feria, de jueves a domingo.	1
IV.	Por el acceso al estacionamiento de las	
	instalaciones de la feria.	0.10
	a) Fuera de temporada de la feria	
	1. Por vehículo	\$40.00 por día
	2. Por autobús	\$102.00 por día
	3. Por vehículo en eventos masivos	\$67.00 por día
V.	Estacionamiento techado por vehículo	\$26.00, por hora
VI.	Por la expedición de gafetes para el	
	personal del poliforum y salas B1, B2 de	
	poliforum y Pabellón Guanajuato, Sala	T4 44 00
	B3 de poliforum y aquellas otras	\$144.00
	entidades en similares circunstancias	
	que así lo requieran.	·
VII.	Por la expedición de gafete de	* III/
	expositores, proveedores de expositores,	
	restaurantes, pabellón Guanajuato Sala	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
	C3 de poliforum y aquellas otras	\$590.00
	entidades en similares circunstancias	
	que así lo requieran	
VIII.	Por expedición de acreditaciones	Sin Costo
IX.	Por uso de sanitarios:	
	a) En temporada fuera de feria	\$5.00
X.	Uso de regaderas	\$29.00
XI.	Por admisión a espectáculos en Línea) VENCE CO
	Cero	-47
<u> </u>		

	a)	Sección A1	\$520.00
	b)	Sección A2	\$312.00
	c)	Sección A	\$220.00
	d)	Sección B	\$174.00
	e)	Sección C	\$139.00
	f)	Sección D	\$116.00
	g)	Sección E	\$61.00
	h)	Sección F	\$35.00
	i)	Sección G	\$10.00
XII.	Por	Admisión a juegos inflables:	M E M
	a)	Por media hora	\$22.00
	b)	Por 1 hora	\$32.00

El Consejo Directivo podrá determinar, en su caso, la conveniencia en el uso de canales de venta externos y el costo por acceso a las instalaciones de la feria y del parque ecológico, será el señalado en el presente artículo.

El Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico podrá autorizar y aplicar programas y/o estrategias de beneficio social que permitan el acceso gratuito a las instalaciones de la feria a personas de bajos recursos. El patronato deberá incluir en su informe anual, que rinde al H. Ayuntamiento sobre el ejercicio, aplicación y resultados de dicha atribución.

El costo por el acceso a las instalaciones de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, para eventos organizados por el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, fuera del marco de la Feria Estatal de León, Guanajuato, será determinado por el H. Ayuntamiento previo acuerdo del Consejo Directivo.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS INGRESOS DEL PATRONATO DE EXPLORA

Artículo 51.- El Patronato de Ciencias Explora recaudará los ingresos por los conceptos siguientes:

I. Por el acceso a salas		
a) Persona adulta	\$86.00	
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$68.00	
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores que	\$53.00	
lo acrediten con documento oficial.	ψ33.00	
d) Solo acceso a Centro de Educación ambiental (general)	\$35.00	
II. Por el acceso sólo a película IMAX 2D	7))/2	
a) Persona adulta	\$98.00	
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$86.00	
c) Infantes de 3 a 12 años y personas adultas mayores que	\$68.00	
lo acrediten con documento oficial.	\$00.00	
III. Por el acceso sólo a película IMAX 3D		
a) Persona adulta	\$127.00	
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$117.00	
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que	\$110.00	
lo acrediten con documento oficial.	\$110.00	
IV. Por paquete de Salas + IMAX 2D		
a) Persona adulta	\$135.00	
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$120.00	
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que	\$95.00	
lo acrediten con documento oficial.	φ95.00	
V. Por paquete Salas + IMAX 3D	11	
a) Persona adulta	\$164.00	
b) Adolescente de 13 a 18 años	\$144.00	
c) Infante de 3 a 12 años y personas adultas mayores que	\$135.00	
lo acrediten con documento oficial.	ψ135.00	
VI. Por acceso al expo temporal		
a) Solo expo temporal	\$29.00	

b) Expo temporal con otro paquete	\$24.00
VII. Por acceso al estacionamiento (IVA incluido):	
a) Fuera del periodo de feria	
1. De 1 a 3 horas	\$22.00
2. De 4 a 7 horas	\$43.00
3. De 8 a 17 horas	\$86.00
4. Autobuses y camionetas grandes	\$108.00
b) En temporada de feria	
1. Por vehículo	\$27.00, por
	hora

Los días domingo podrán acceder gratuitamente a las Salas del Patronato de Explora, respecto lo establecido en la fracción I del presente artículo, las personas beneficiarias de la tarjeta "Mi Impulso", así como aquellas que presenten identificación en que conste ser residentes de León, Guanajuato.

Párrafo reformado P.O. 16-06-2022

CAPÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN, GUANAJUATO

Artículo 52.- Por los servicios que preste el Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto., se aplicará la siguiente:

TARIFA

17.11.21.71	
Escrituración de vivienda	\$4,512.00
Escrituración de lotes habitacionales o corrección de escritura	\$4,512.00
Escrituración de lote del programa de vivienda popular	\$4,512.00
Registro de cesión de derechos Programa de Vivienda Popular.	\$156.00
	Escrituración de lotes habitacionales o corrección de escritura Escrituración de lote del programa de vivienda popular Registro de cesión de derechos Programa de

V.	Copia simple de plano de fraccionamiento	\$177.00
VI.	Copia certificada de plano de fraccionamiento	\$208.00
VII.	Gestión de división o fusión de lotes	\$412.00
VIII.	Elaboración de estudio socioeconómico	\$166.00
IX.	Expedición de estados de cuenta	\$83.00
Χ.	Traspaso de derechos fraccionamientos del	Yaku
	IMUVI, excepto los realizados entre cónyuges,	\$7,044.00
	ascendientes y descendientes en línea recta	
XI.	Verificación de poligonal topográfica por	\$1,554.00
	hectárea	ψ1,334.00
XII.	Dictamen de verificación de lote	\$155.00
XIII.	Deslinde y entrega de lote	\$251.00
XIV.	Emisión y reposición de credencial de	\$42.00
	ahorradores	\$42.00
XV.	Inscripción al padrón de proveedores	\$177.00
XVI.	Refrendo al padrón de proveedores	\$149.00
XVII.	Inscripción al programa de vivienda económica	\$7,395.00
XVIII.	Gestión para la introducción a servicios públicos	
	a lotes de terreno de origen irregular, por servicio	\$2,000.00
	y por lote	2014
XIX.	Capacitación para administración de inmuebles	\$2,000,00
	en condominio	\$2,000.00
XX.	Certificación de EC0112 administración de	\$3,000.00
	inmuebles en condominio	φ5,000.00
XXI.	Emisión de certificado EC0112 administración de	\$800.00
	inmuebles en condominio	φουυ.υυ

CAPÍTULO VIGÉSIMO NOVENO

POR LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Artículo 53.- Por la expedición de carnet para examen general de salud, se cubrirá la tarifa de \$76.00 por visita.

CAPÍTULO TRIGÉSIMO FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 54.- Para los integrantes de la policía, policía de vialidad, protección civil y del cuerpo de bomberos, se otorgarán 4 cortesías de acceso, adicionales a la del solicitante, previa identificación con credencial de trabajo oficial vigente, en los siguientes:

- Parque Zoológico de León, respecto a lo establecido en la fracción I, incisos a), b), k), numerales 1 y 2, del artículo 32;
- Parque Ecológico Metropolitano, en lo que corresponde a la fracción I, incisos a), b) y q), del artículo 36;
- Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en lo relativo a las fracciones I, II y III del artículo 50; y
- IV. Acceso a las Salas del Patronato de Explora, respecto lo establecido en la fracción I del artículo 51.

Artículos referidos que deben atenderse conforme a las presentes disposiciones.

Artículo 55.- Se exenta de pago a los descendientes en línea consanguínea directa, en primer grado, de los integrantes de la policía, policía de vialidad, protección civil y del cuerpo de bomberos, respecto a:

- Acceso a las Unidades Deportivas señaladas en la fracción I del artículo 45; debiendo cubrir, en su caso, la cuota que corresponda al estacionamiento; y
- II. La inscripción a los deportes considerados en las escuelas de inicio al deporte en las distintas unidades deportivas, respecto aquellos señalados en el artículo 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y XI.

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 Última reforma: P.O. 16 de junio de 2022

Artículos referidos que deben atenderse conforme a las presentes disposiciones.

A efecto de acceder a los beneficios señalados en el presente artículo, los solicitantes deberán mostrar copia del acta de nacimiento y de la credencial de trabajo oficial vigente del servidor público.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor el 1 de enero del 2022 una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Cuando la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y demás leyes que expida el Congreso del Estado, se refieran a las Disposiciones Administrativas de Recaudación, dicha referencia se entenderá realizada al presente ordenamiento.

TERCERO. Se derogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan al presente ordenamiento legal.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 250, tercera parte de fecha 16 de diciembre de 2021

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 25, tercera parte de fecha 04 de febrero de 2022 ACUERDOS

ÚNICO. Se reforma el último párrafo de la fracción I del artículo 36; y se adicionan, un último párrafo de la fracción I del artículo 32, un penúltimo párrafo a la fracción I del artículo 36, un último párrafo a la fracción I del artículo 45 y un último párrafo al artículo 51, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Eventos Especiales

Artículo Segundo. Las presentes reformas y adiciones no serán aplicables para eventos especiales y otras promociones que se desarrollen en las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo.

Acceso a menores

Artículo Tercero. Derogado.

Artículo derogado. P.O. 16-06-2022

Publicación: P.O. 16 de diciembre de 2021 Última reforma: P.O. 16 de junio de 2022

Mecanismos

Artículo Cuarto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo y las oficinas Delegacionales, contarán con un plazo de seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, a efecto de implementar los mecanismos para eficientar el proceso de acceso.

Aforos

Artículo Quinto. Las instancias paramunicipales objeto del presente acuerdo deberán cuidar los aforos de acceso, garantizando las condiciones de seguridad y lo que las autoridades de salud o protección civil determinen para los asistentes a estos lugares.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 119, segunda parte de fecha 16 de junio de 2022.

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el octavo párrafo de la fracción I del artículo 32, el quinto párrafo de la fracción I del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 37, el octavo párrafo de la fracción I del artículo 45, segundo párrafo del artículo 51; se deroga el quinto párrafo de la fracción I del artículo 32, el séptimo párrafo de la fracción I del artículo 45 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo mediante el cual se reforman las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 25, tercera parte, de fecha 04 de febrero de 2022.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Tarjeta "Mi Impulso"

Artículo Segundo. La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León contará con un plazo de 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo, a efecto de implementar los mecanismos de coordinación y colaboración que eficienten el proceso de acceso a la población leonesa a tarjeta "Mi Impulso".

